



Cerro Verde

MEMORIA
ANUAL
2021



ÍNDICE

- 04** SECCIÓN I
Declaración de Responsabilidad
- 05** SECCIÓN II
Negocio
- 53** SECCIÓN III
Estados Financieros
- 55** SECCIÓN IV
Anexos
- 59** Reporte de Sostenibilidad Corporativa
- 95** Reporte sobre el Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas (10150)





SECCIÓN I. Declaración de Responsabilidad

El presente documento contiene información veraz y suficiente respecto al desarrollo del negocio de SOCIEDAD MINERA CERRO VERDE S.A.A. durante el año 2021. Sin perjuicio de la responsabilidad que compete al emisor, los firmantes se hacen responsables por su contenido conforme a los dispositivos legales aplicables.

A handwritten signature in black ink, which appears to be 'Derek Jon Cooke', written over a horizontal line.

Derek Jon Cooke
Presidente Gerente General
11 de febrero de 2022

SECCIÓN II. Negocio

1. Datos generales

1.1 Denominación

Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A., en adelante, la “Sociedad”.

1.2 Dirección y número de teléfono

Calle Jacinto Ibáñez Nro. 315, Urb. Parque Industrial, Arequipa / (054) 381 515.

1.3 Constitución e inscripción

Constituida mediante Escritura Pública de fecha 20 de agosto de 1993, otorgada ante Notario Público de Lima, doctor Jaime Murguía Cavero e inscrita en la Ficha N° 40040 del Registro Público de Minería y Partida N° 11386053 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima.

1.4 Grupo económico

- Cyprus Climax Metals Company, titular del 53.56% de las acciones de la Sociedad. Empresa titular de acciones de diversas empresas que operan en el sector minero;
- Cyprus Metals Company, titular del 100% de las acciones de Cyprus Climax Metals Company. Empresa titular de acciones de diversas empresas que operan en el sector minero
- Cyprus Amax Minerals Company, titular del 100% de las acciones de Cyprus Metals Company. Empresa titular de acciones de diversas empresas que operan en el sector minero.
- Freeport Minerals Corporation, titular del 100% de las acciones de Cyprus Amax Minerals Company. Se dedica a la producción de cobre, molibdeno, productos químicos cuya base es el molibdeno y varillas de cobre fundido, alrededor del mundo. Empresa global que posee acciones de diversas empresas que trabajan en el sector minero, Freeport Minerals Corporation es una subsidiaria de Freeport-McMoRan.
- Freeport-McMoRan, titular del 100% de las acciones de Freeport Minerals Corporation. En adelante, “Freeport”, es una importante compañía minera internacional con sede en Phoenix, Arizona. Freeport opera activos de gran tamaño y larga vida, geográficamente diversos, con significativas reservas probadas y probables de cobre, oro y molibdeno. Freeport es uno de los productores de cobre más grandes del mundo que cotiza en bolsa.

358.667 Cu TM
RECUPERABLE
CONCENTRADO
DE COBRE

9,351 Mo TM
RECUPERABLE
CONCENTRADO
DE MOLIBDENO

43,704 Cu TM
CÁTODOS DE COBRE
100% GRADO AA LME
(99.999% PUREZA)



- SMM Cerro Verde Netherlands B.V., titular del 21.00% del total de las acciones de la Sociedad. En adelante “Sumitomo”, es una empresa constituida en abril del 2005 en los Países Bajos, y su principal actividad es el rubro de inversiones.
- Compañía de Minas Buenaventura S.A.A., titular del 19.58% del total de las acciones de la Sociedad. En adelante, “Buenaventura, BVN (NYSE)” fue constituida en 1953 y es una empresa minera peruana productora de metales preciosos y metales industriales; que realiza actividades de exploración, desarrollo, construcción y operación de minas. Adicionalmente, Buenaventura y sus subsidiarias mantienen inversiones en otras empresas dedicadas a la actividad minera.
- Terceros, trabajadores y ex trabajadores, titulares del 5.86% del total de las acciones de la Sociedad.

1.5 Capital social inscrito

El importe del capital social al 31 de diciembre de 2021 es de US\$990,658,513.96 (Novecientos noventa millones, seiscientos cincuenta y ocho mil quinientos trece y 96/100 dólares de los Estados Unidos de América), representado por 350,056,012 (Trecientos cincuenta millones, cincuenta y seis mil doce) acciones comunes emitidas y en circulación, íntegramente suscritas y totalmente pagadas, con un valor nominal de US\$2.83 (Dos y 83/100 dólares de los Estados Unidos de América) cada una.

1.6 Clases de acciones

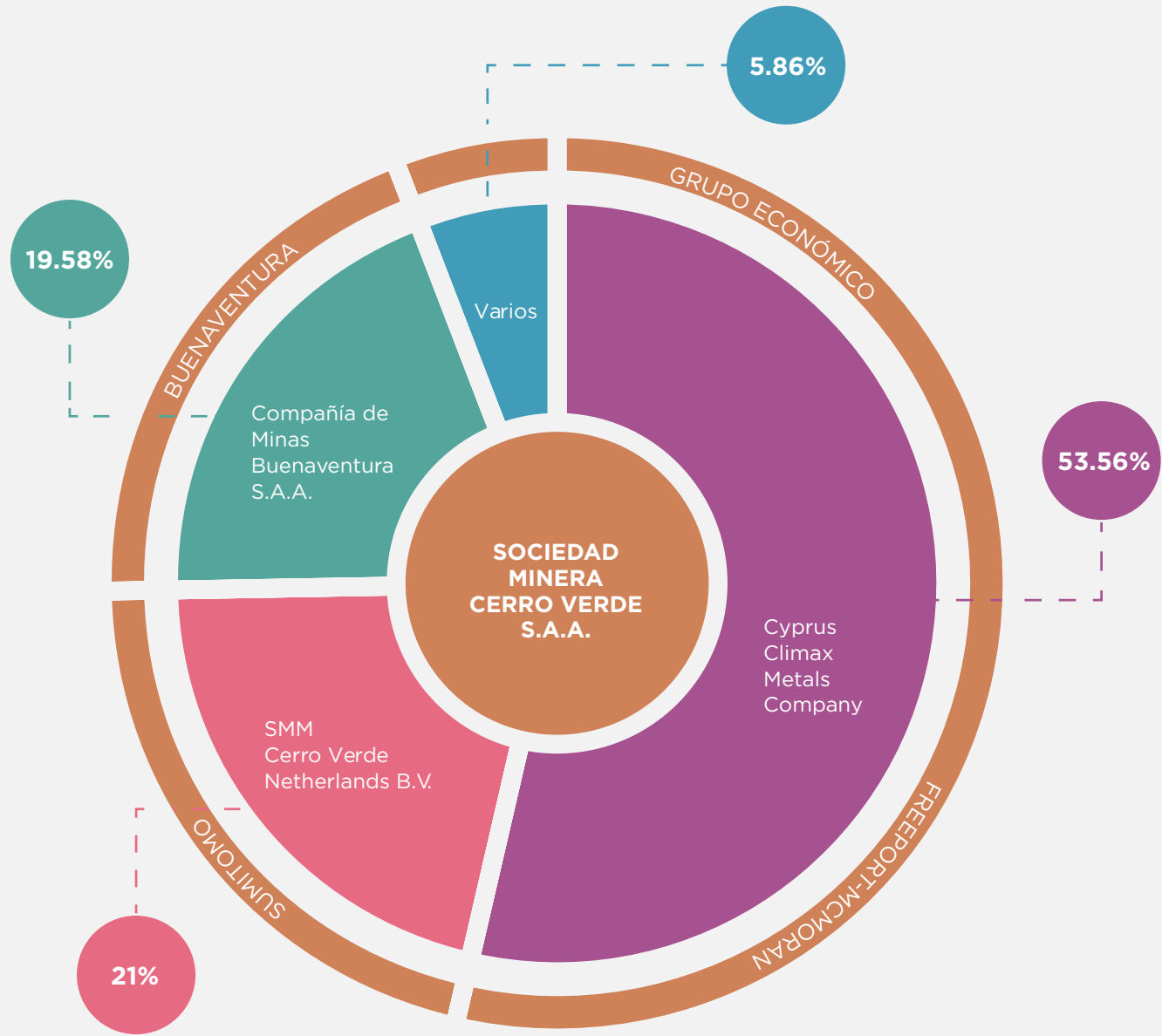
Comunes

Tabla 01 - Acciones con derecho a voto*

Tenencia	Número de accionistas	Porcentaje de participación
Menor al 1%	2 300	4.81%
Entre 1% - 5%	1	1.05%
Entre 5% - 10%	0	0%
Mayor al 10%	3	94.14%
Total	2 304	100%

(*) La Sociedad sólo cuenta con un tipo de acciones: comunes

1.7 Estructura accionaria



2do

PRODUCTOR DE COBRE
A NIVEL NACIONAL



2. Descripción de operaciones y desarrollo

2.1 Objeto social:

La Sociedad tiene por objeto desarrollar todo tipo de actividades mineras sin excepción alguna, incluyendo, sin que esta enumeración sea taxativa sino meramente enunciativa, la de explorar y explotar yacimientos mineros, beneficiar, fundir y refinar minerales y metales.

El CIU de la Sociedad es: 1310.

Mediante acuerdo de Junta General de Accionistas de fecha 6 de diciembre de 1999 la Sociedad se adaptó a la forma especial de Sociedad Anónima Abierta.

2.2 Plazo de duración:

Indeterminado

2.3 Evolución de las operaciones del emisor:

Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A., la Sociedad en adelante, desarrolla sus actividades en el sector minero, operando dentro de una economía cíclica y competitiva, con un producto que se cotiza internacionalmente. El cobre es una materia prima cuyo precio se determina en el mercado internacional, en función a su producción y consumo. El cobre se transa principalmente en la London Metal Exchange (LME).

Las actividades de la Sociedad comprenden la extracción, producción y comercialización de cátodos de cobre, concentrados de cobre y concentrados de molibdeno. La cotización internacional del cobre tiene un impacto material en el resultado de las operaciones de la Sociedad. En el 2021 el precio promedio fue de \$4.23 la libra. La cotización del cobre ha fluctuado históricamente y es afectada por numerosos factores más allá del control de la Sociedad.

Durante el año 2021, el sector minero registró un incremento en la producción nacional de todos los principales metales (hierro, estaño, plata, zinc, plomo, oro, cobre y molibdeno), lo que junto a las buenas condiciones en sus precios han generado un crecimiento en el valor de las exportaciones mineras peruanas. La Sociedad contribuyó al incremento de la producción cuprífera nacional dada su mayor producción durante el año 2021. Cerro Verde ocupó el segundo lugar en la producción de cobre a nivel nacional (1) .

(1) Fuente: Boletín Estadístico Minero - Noviembre 2021 disponible en www.minem.gob.pe

PRINCIPALES DESTINOS

Cu
CONCENTRADO
DE COBRE

64.95% CHINA

Mo
CONCENTRADO
DE MOLIBDENO

100% USA

Cu
CÁTODOS
DE COBRE

59.88% PERÚ

Brote del Coronavirus COVID-19 en el Perú

El 15 de marzo de 2020, el gobierno peruano emitió un Decreto Supremo y una declaración de Emergencia Nacional en sus esfuerzos por contener el brote de la COVID-19, primero por 15 días y posteriormente extendida por diferentes periodos, hasta el 28 de febrero de 2022.

Durante el año 2020, Cerro Verde para cumplir con los requisitos del gobierno, pasó temporalmente a un estado de cuidado y mantenimiento y ajustó sus operaciones para priorizar actividades críticas y posteriormente revisó sus planes operativos (el procesamiento total de sus plantas concentradoras promedió 331,600 toneladas métricas por día).

En el 2021, Cerro Verde continuó restaurando sus operaciones pasando de un procesamiento promedio de material en sus plantas concentradoras de 331,600 toneladas métricas por día en 2020 a un promedio de 380,300 toneladas métricas por día en 2021, esto aunado a las buenas condiciones del precio internacional del cobre genera un impacto positivo en los resultados de la Sociedad.

Asimismo, sujeto al monitoreo continuo de los protocolos COVID-19, Cerro Verde está apuntando a que las tasas de molienda incrementen a aproximadamente 400,000 toneladas métricas de mineral por día durante el 2022.

Cerro verde continúa actualizando su Plan de Vigilancia, Prevención y Control de la COVID-19 en el trabajo. La implementación de estas medidas y acciones de prevención, detección temprana y respuesta, ayuda a controlar el riesgo de propagación e impacto sanitario provocado por la pandemia COVID 19 durante el desarrollo de las actividades operativas.

Cerro Verde reconoció cargos por un total de US\$89.1 millones para el año 2021 asociados con la pandemia COVID-19 y planes operativos revisados, principalmente representando gastos de labor asociados al personal acuartelado en la mina, incluyendo gastos de acomodamiento y pruebas de descarte.

Cerro Verde continúa monitoreando el impacto de la pandemia de COVID-19 en sus operaciones y mantiene sus protocolos operativos vigilantes para contener y mitigar el riesgo de propagación de COVID-19 en sus operaciones.

Las fortalezas de la Sociedad incluyen ser uno de los más grandes productores de cobre en el Perú, el respaldo de accionistas con presencia a nivel global y costos de producción competitivos a nivel global.

Las operaciones ampliadas de Cerro Verde se benefician de su gran escala, reservas de larga duración y eficiencia de costos. Dentro de las variables exógenas que pueden afectar la producción o comercialización tenemos los precios internacionales de los metales, factores climatológicos, disponibilidad de insumos: energía, agua, entre otros, huelgas por parte de los trabajadores y bloqueo de vías para ingreso o salida de bienes o insumos.

La Sociedad controla la liquidez requerida mediante una adecuada gestión de los vencimientos de activos y pasivos, de tal forma que le permita a la Sociedad mantener una posición de liquidez estructural (activo disponible) que le permita afrontar adecuadamente los requerimientos de liquidez. Asimismo, la Sociedad actualmente tiene la posibilidad de obtener fondos de instituciones financieras y accionistas si los requiriera para cumplir con sus obligaciones contractuales.

La Sociedad cuenta con una política de tesorería definida, la cual sólo permite que se depositen excedentes de fondos en instituciones calificadas, mediante el establecimiento de políticas de crédito conservadoras y a través de una constante evaluación de las condiciones del mercado.

La Sociedad maneja su estructura de capital y realiza ajustes para afrontar los cambios en las condiciones económicas del mercado. La Sociedad continuará pagando sus obligaciones dentro de los plazos establecidos. En el 2021, Cerro Verde redujo su deuda a \$325 millones luego del prepago de setiembre por \$200 millones. El saldo restante es pagadero en junio de 2022 a menos que la Sociedad decida refinanciar el préstamo.

A la fecha de cierre del año reportado, nuestra producción alcanzó un total de 1,626,356 TM de concentrado de cobre (358,667 TM recuperable de concentrado de Cu), 18,247 TM de concentrado de molibdeno (9,351 TM recuperable de concentrado de Mo) y 43,704 TM de cátodos de cobre de 100% Grado AA LME (99.999% de pureza). Las ventas anuales totalizaron US\$4,199.4 millones de dólares, logrando una utilidad neta de US\$ 1,191.5 millones.

A continuación, presentamos las ventas netas efectuadas por la Sociedad. Esta información ha sido preparada en forma comparativa por un periodo de tres (3) años y separando las ventas efectuadas a nivel nacional e internacional.



VENTAS NETAS
US\$4,199.4

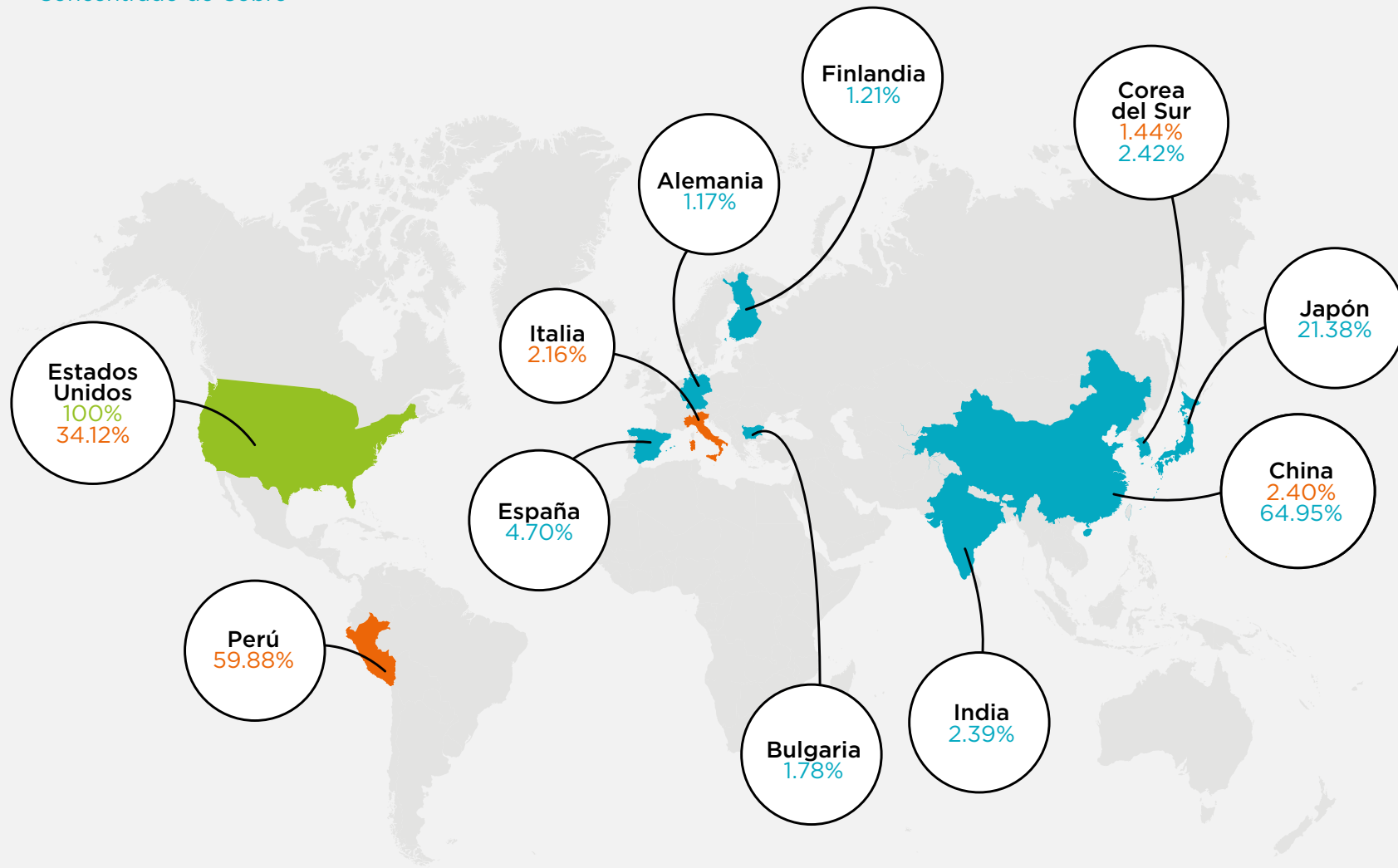
EN MILLONES DE DÓLARES

Tabla 02 - Ventas Netas Efectuadas por la Sociedad
Expresadas en millones de dólares de los Estados Unidos de América

	2021	2020	2019
Cátodos de cobre			
Exportación	161.7	135.2	138.5
Perú	232.5	106.6	105.8
Ganancias Compensatorias (Pérdidas)			
Sub-total	394.2	241.8	244.3
Concentrados de cobre y molibdeno			
Exportación	3,805.2	2,296.9	2,590.3
Perú		(0.1)	62.3
Sub-total	3,805.2	2,296.8	2,652.6
TOTAL	4,199.4	2,538.6	2,896.9

Destino de las ventas:

- Concentrado de Molibdeno
- Cátodos de Cobre
- Concentrado de Cobre



Nuestra Visión

“Somos Líderes de Producción Segura de cobre, haciendo de cada día nuestro mejor día”

Nuestra Misión

Excelencia en Seguridad y Medio Ambiente: “Todos regresan a casa seguros todos los días”

- Haciendo que la Producción Segura importe.
- Previniendo fatalidades.
- Eliminando eventos de alto riesgo.
- Fortaleciendo la conciencia ambiental.

Excelencia en la Personas: “Trabajando juntos para fortalecer nuestra cultura de alto rendimiento”

- Desarrollando a las personas.
- Involucrando y empoderando a nuestra gente.
- Fomentando un ambiente de colaboración.
- Eliminando los silos.
- Comunicándonos efectivamente.
- Orientándonos a la acción.
- Desarrollando el Liderazgo.
- Tratando a las personas con respeto y dignidad.
- Fijando altas expectativas y siendo responsables por nuestros actos.
- Actuando éticamente y haciendo lo correcto siempre.

Excelencia Operacional: “Lograr mejores eficiencias operacionales cada día”

- Cumpliendo y superando nuestros objetivos.
- Mejorando continuamente.
- Implementando y adoptando rápidamente mejores prácticas.
- Optimizando el Plan de Mina y su ejecución.
- Gestionando el mantenimiento enfocado en la confiabilidad.
- Orientándonos a la Innovación y Automatización.
- Orientándonos a la Eficiencia.
- Eliminando burocracias y barreras.
- Enfocándonos en la Gestión de Riesgos.

4,727
TRABAJADORES

5.71%
MUJERES



Gestión de Costos: “Invirtiendo dinero sabiamente para maximizar el beneficio”

- Enfocándonos en crear y añadir valor para el negocio.
- Liderando eficientemente la minería de cobre de baja ley.
- Controlando costos.
- Haciendo una Implementación efectiva de capital.
- Involucrando a todos los trabajadores.

Responsabilidad Social y con Grupos de Interés: “Mantener aceptación para operar localmente”

- Operando de una manera ambiental y socialmente responsable.
- Respetando a todos los grupos de interés.
- Cumpliendo nuestros compromisos y acuerdos.
- Cooperando proactivamente con la comunidad.

Unidad de Producción Cerro Verde

La Sociedad opera una mina de cobre de baja ley en la Unidad de Producción Cerro Verde, UPCV en adelante, que comprende, entre otras, a la concesión minera Cerro Verde 1, 2 y 3; y la concesión de beneficio “Planta de Beneficio Cerro Verde”, en la que se desarrollan de manera principal las actividades mineras de explotación y beneficio o tratamiento de mineral.

La Sociedad explota sus reservas a través del minado a tajo abierto, y procesa o beneficia las mismas mediante la tecnología de lixiviación (Alta ley y baja ley - ROM) y de concentración (flotación) de minerales, en las concentradoras C1 y C2.

La única concesión de beneficio de la Sociedad, “Planta de Beneficio Cerro Verde”, según las autorizaciones de funcionamiento otorgadas por el Ministerio de Energía y Minas, MINEM en adelante, cuenta con una autorización para tratar un total de 548,500 TM/día de capacidad instalada, mediante ambos procesos. El área de la Concesión de Beneficio “Planta de Beneficio, Cerro Verde” fue modificada en el 2019, de 7,542.53 Has a 7,640.97 Has, todas comprendidas en concesiones mineras preexistentes de la Sociedad.





Ubicación

La UPCV está ubicada en la provincia y departamento de Arequipa, a 30 km aproximadamente al sur de la ciudad de Arequipa, a una altitud promedio de 2,700 m.s.n.m., y es accesible mediante vías asfaltadas.

El acceso principal desde la ciudad de Arequipa es a través de la Carretera Departamental AR-115 (Panamericana Antigua), pasando por la localidad de Tiabaya y el sector de Congata (Uchumayo), y a partir de este último punto se recorre 9.5 Km hasta el cruce o empalme con el acceso privado de la Sociedad, para finalmente llegar a la garita de control de ingreso. Otra forma de acceder a la UPCV es por la carretera Panamericana - Variante de Uchumayo (Km 48 - La Repartición), punto desde el que se recorre una longitud de 10 Km por la Carretera Departamental AR-115, hasta llegar al cruce con otra carretera privada de la Sociedad, denominada "San José". Adicionalmente, se puede acceder desde el poblado Yarabamba a través de una trocha carrozable y para lo cual se tiene que recorrer una distancia aproximada de 15 km por dicho acceso.

Asimismo, contamos con una vía privada, asfaltada, de doble sentido y con una longitud aproximada de 30.5 km desde la UPCV hasta la Estación de Transferencia La Joya de PERURAIL.

La UPCV se encuentra ubicada en el desierto de Atacama, en el cinturón del cobre del Pacífico, con una precipitación promedio de 38.1 mm/año y se encuentra en una zona sísmica activa.

Sistema de transporte de concentrado de cobre

La Sociedad cuenta con un sistema de transporte bimodal, en el cual, tracto camiones especiales, de 29 y 85 toneladas, se desplazan por una carretera privada, desde la Unidad de Producción Cerro Verde hasta la Estación de Transferencia La Joya, en La Joya, punto donde el sistema de transporte terrestre cambia a un sistema férreo, a cargo de la empresa Perurail, quienes se encargan de transportar el concentrado de cobre hasta el puerto de Matarani, Muelle F, donde es embarcado a los mercados internacionales.

Contrato de Estabilidad

Cerro Verde suscribió un nuevo Contrato de Garantías y Medidas de Promoción al amparo de la Ley General de Minería, en adelante, el Contrato de Estabilidad, el 17 de julio de 2012, por lo que el régimen tributario y administrativo de dicha fecha es el que se aplica a sus operaciones en la Unidad



de Producción Cerro Verde. Es en virtud a este Contrato de Estabilidad que la Sociedad está obligada a pagar dos puntos porcentuales adicionales al Impuesto a la Renta aplicable, resultando en 32%.

En diciembre de 2015, la Sociedad presentó al MINEM la Actualización del Estudio de Factibilidad y Cronograma de Inversión para la ejecución de la Expansión de la UPCV, y tras obtener la aprobación de la misma, suscribió una Adenda al mencionado Contrato, en diciembre de 2016 y en esa misma fecha, culminó la ejecución de la inversión inicial en la Expansión de la UPCV, dentro de cronograma y presupuesto, la cual asciende a aproximadamente US\$5,3 mil millones de dólares.

La vigencia de este nuevo contrato de estabilidad es de 15 años contados a partir del 1 de enero de 2014, con vencimiento el 31 de diciembre de 2028.

Permisos

En diciembre de 2012, el MINEM aprobó el Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAS) de la Expansión de la UPCV, mientras que en agosto del 2016 el Servicio Nacional de Certificaciones Ambientales (SENACE), organismo adscrito al Ministerio de Ambiente (MINAM) aprobó la Modificación del EIAS de la Expansión de la UPCV. Al cierre del año reportado, la Sociedad contaba con 6 Informes Técnicos Sustentatorios (ITS) aprobados, 2 de los cuales fueron aprobados en el 2021.

La Concentradora C2 se diseñó para procesar, en promedio, 240,000 TM/día. Sin embargo, se identificó que, en la práctica, puede trabajar procesando mayor cantidad de mineral. Por esta razón tramitamos los permisos necesarios para incrementar la capacidad de la Concentradora C2, es así que en febrero de 2018 obtuvimos la aprobación del ITS y en marzo del mismo año obtuvimos la aprobación del ITM, los cuales nos han permitido ampliar la capacidad de la concesión de beneficio “Planta de beneficio Cerro Verde” de 500,500 TM/día a 548,500 TM/día producto de la ampliación de capacidad promedio de la concentradora C2 de 240,000 TM/día a 288,000 TM/día.

Dada la naturaleza dinámica de las operaciones mineras, que varían en función de factores internos y externos, tales como el precio de los metales, plan de minado, entre otros, la Sociedad ha continuado y continuará invirtiendo en componentes, procesos y proyectos diversos requeridos para el correcto desempeño y optimización de la Unidad de Producción a lo largo de la vida útil de la misma. El año reportado hemos obtenido las autorizaciones por parte del MINEM para la construcción y operación

de diferentes proyectos, de los cuales mencionamos los principales: “Reconfiguración del corredor de relaves Este - Etapa 1”, “Nueva ubicación para las instalaciones de clasificación de relaves Linga”, “Reubicación y reemplazo de transformadores de los HPGR - Concentradora C1” e “Incremento del flujo de riego en el PAD 4A”.

Proyectos

Como se ha informado, desde el 2018, debido a defectos en los diseños de los estatores, Cerro Verde ha implementado un plan para reemplazar los cuatro estatores de sus molinos de bolas en su concentradora C1. Después de un arduo trabajo de preparación, el reemplazo del primer estator (Molino de bolas N° 2) se completó en 2018. El reemplazo del segundo estator, ubicado en el molino de bolas N° 4, se completó en 2019. El tercer estator se completó en 2021 y el faltante se cambiará en marzo de 2022.

Plan de Cierre

En octubre de 2009, mediante Resolución Directoral N° 302-2009-MEM-AAM, la Sociedad recibió la aprobación del Plan del Cierre de Minas de la Unidad de Producción Cerro Verde, el Plan de Cierre, por parte del MINEM.

Posteriormente, mediante Resolución Directoral N° 207-2012-MEM/AAM y Resolución Directoral N° 067-2013-MEM/AAM, se obtuvo la aprobación del Plan de Cierre de la Plataforma de Lixiviación PAD 4B y la actualización del mencionado Plan de Cierre.

En abril de 2014, la Sociedad obtuvo la aprobación de una modificación al Plan de Cierre que integra todos los anteriores. Más adelante, como consecuencia de la aprobación de la Modificación del EIAS de la expansión de la UPCV, la Sociedad presentó al MINEM la Modificación al Plan de Cierre de Minas, la misma que fue aprobada el 22 de febrero de 2018, mediante Resolución Directoral N° 032-2018-MEM-DGAAM, y es la que se encuentra vigente a la fecha.

La Sociedad ha cumplido con renovar anualmente las garantías financieras correspondientes al Plan de Cierre, teniendo la última vigencia hasta el 17 de enero de 2023.



Suministro de Energía

Para el desarrollo de sus operaciones, la Sociedad recibe energía del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN), mediante dos contratos de suministro de electricidad con las compañías generadoras Engie Energía Perú S.A. y Electroperú S.A.

La potencia máxima consumida durante el año objeto de reporte llegó a los 484 MW a través de sus tres puntos de suministro en las barras de 138KV, 220KV y 500KV. Además, la Sociedad compró energía directamente del Mercado Spot en una cantidad aproximada de hasta 48 MW, de enero a junio de 2021.

De otro lado, destacamos que durante el 2021, la Sociedad ha continuado con la implementación del Sistema de Gestión de la Energía, el cual busca identificar iniciativas de eficiencia energética, fomentar el uso de energías renovables e identificar contribuciones para la reducción de emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI). Durante el año reportado se han elaborado dos estándares de eficiencia energética para nuestras áreas de Proyectos y Global Supply Chain (o Abastecimiento), los cuales se encuentran en proceso de aprobación interna, incluyendo la revisión por parte de nuestra casa matriz.

Central Térmica Recka: En el 2021 las operaciones de la central térmica culminaron con cero incidentes de potencial fatal y alto potencial y cero incidentes medioambientales reportables a la autoridad.

La Sociedad implementó el Plan de Vigilancia Prevención COVID-19, incluyendo protocolos de ingreso y aplicación de los estándares de seguridad referidos al control de contagio COVID-19 para el personal directo y contratista de la central térmica.

Durante el año 2021, la central térmica fue convocada aleatoriamente en cinco oportunidades por el COES dentro del marco de su procedimiento técnico PR-25, con el objetivo de verificar la disponibilidad de la unidad térmica. La unidad sincronizó a la red del SEIN y generó en total 1,914 MW durante 12.36 horas de operación. Dichas pruebas resultaron satisfactorias.

El Factor de Indisponibilidad Fortuita (FIF) disminuyó, de 0.157% en el 2020 a 0.050% durante el año 2021, como consecuencia, la potencia firme de la central térmica se vio beneficiada, cerrando el año con un valor de 177.911 MW, lo cual representa un incremento del 0.107% respecto al cierre del año 2020.

El Estudio de Impacto Ambiental de la CT Recka fue actualizado y aprobado el 31 de enero de 2020.

Desarrollo Sostenible

Cerro Verde fue la primera empresa minera del Perú en recibir la “Marca Cobre” en el 2020, tras superar una evaluación independiente y demostrar el cumplimiento de los requerimientos de producción responsable de *The Copper Mark*, así como el cumplimiento de los 10 principios mineros, expectativas de desempeño y declaraciones de posición del marco de desarrollo sostenible del Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM). Durante el año objeto de reporte, la Sociedad ha recibido una evaluación de aseguramiento independiente que demuestra el mantenimiento y el cumplimiento de los requisitos y prácticas ya mencionadas.

Freeport-McMoRan, “Freeport”, casa matriz del grupo económico al que pertenece la Sociedad, recibió la validación de la Marca Cobre para otras dos operaciones mineras en el 2021: la mina El Abra (Chile) y la Fundición y Refinería de Cobre Atlantic Copper (España), asimismo, en el 2021, recibió el sello para la fundición y la mina de Miami, las minas de Morenci y Bagdad, y la refinería de El Paso (Estados Unidos) en 2021. Freeport se ha comprometido a validar todos sus sitios de producción de cobre con la Marca Cobre a nivel mundial.

La Marca Cobre es un reconocimiento a la producción responsable, desde su planeamiento hasta que se venden los productos en el mercado, su marco de aseguramiento ha sido desarrollado para demostrar las prácticas responsables de la industria del cobre y la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. Los productores participantes se han comprometido a adherirse a prácticas responsables reconocidas internacionalmente. Este marco abarca 32 temas divididos en 5 categorías ASG (Ambiente, Social y Gobernanza).

La Sociedad da cuenta de su desempeño ASG a través del anexo Reporte de Sostenibilidad que acompaña nuestra Memoria Anual, así como a través del Reporte de Sostenibilidad anual que preparamos y publicamos en nuestra página web.

¿Cómo lo hacemos? La Sociedad cuenta con un Comité de Desarrollo Sostenible, compuesto por la Presidencia, Vicepresidencia de Asuntos Corporativos, Gerencias Generales y Gerencias Operacionales y Administrativas. Este Comité se reúne periódicamente a fin de revisar y actualizar el **“Registro de Riesgos para el Desarrollo Sostenible de Cerro Verde”**, en el que se identifican y evalúan los riesgos y oportunidades para el Desarrollo Sostenible, estableciéndose planes de acción y monitoreo.

INVERTIMOS EN
GESTIÓN SOCIAL

US\$3,494,576



Cambio Climático: Freeport, nuestra casa matriz, ha establecido una estrategia climática global basada en tres pilares:

Reducción: Reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

Resiliencia: Mejorar la resiliencia a los riesgos del cambio climático.

Contribución: Contribuya con cobre producido responsablemente a la transición energética global.

Cerro Verde está inmersa en esta estrategia, en donde Freeport ha establecido un objetivo para sus operaciones de cobre en América de lograr una reducción del 15% de la intensidad de emisiones de GEI por tonelada de cátodos de cobre para el 2030, utilizando como línea base el año 2018. Freeport también ha anunciado su aspiración de que la compañía a nivel global participe y contribuya positivamente a una economía neta cero para el 2050. Freeport se ha comprometido a alinear sus divulgaciones climáticas con el Grupo de trabajo sobre divulgaciones financieras relacionadas con el clima (TCFD, por sus siglas en inglés). Freeport, junto con Cerro Verde, están trabajando en varias iniciativas para ayudar a lograr la estrategia climática, una de las cuales es la implementación del Sistema de Gestión de Energía, que ya hemos comentado anteriormente. Para obtener más información sobre la estrategia climática global, el progreso y las iniciativas de Freeport, así como el progreso de la alineación al TCFD, lea el último informe climático de Freeport disponible en www.fcx.com.

Nuestro compromiso con la comunidad

Durante el año objeto de reporte, en el que las medidas sanitarias adoptadas por el gobierno, tras la declaración del estado de Emergencia Nacional en el mes de marzo del 2020, se mantuvieron vigentes, la Sociedad siguió ejecutando los compromisos contenidos en su Plan de Gestión Social (PGS), cuya inversión sumó un total de US\$3,494,576.00. Asimismo, a través del Comité de Donaciones, se ha canalizado un total de US\$1,993,069.00 en diversos proyectos de apoyo social, no contemplados en las líneas de acción del Plan de Gestión Social y que incluye parte de nuestro aporte para hacer frente a la pandemia, del cual damos mayores detalles a continuación.

Nuestras acciones frente al COVID - 19: Desde el inicio de la pandemia, en un esfuerzo conjunto de la Sociedad con el apoyo de varios aliados, hemos puesto a disposición de la población de Arequipa y de nuestras áreas de influencia directa e indirecta diferentes insumos, materiales y equipos, necesarios para

US\$1,993,069

EN DONACIONES QUE INCLUYEN

US\$1,438,778

PARA COMBATIR EL COVID





Entrega de planta de oxígeno para AID



Entrega de ventiladores mecánicos



Vacunación contra Covid

hacer frente a la pandemia. Nuestro aporte durante el 2021 sumó un total de US\$1,438,778.00 y comprende una planta generadora de oxígeno en el Centro de Salud del distrito de Tiabaya, con capacidad de hasta 20 metros cúbicos por hora, cilindros de oxígeno, equipos de protección personal de bioseguridad, insumos de limpieza y desinfección, termos para el traslado de vacunas, víveres no perecibles para ollas comunes y comedores populares, estructuras para los puntos de vacunación, apoyo para el traslado del primer lote de vacunas, entre otros.

El esfuerzo desplegado por nuestro equipo de trabajo refleja nuestro compromiso con las distintas partes interesadas y ha sido reconocido por la Red Asistencial ESSALUD Arequipa, el Hospital Regional Honorio Delgado Espinoza, , la Municipalidad Provincial de Arequipa, entre otras instituciones, que han destacado nuestro apoyo durante la crisis sanitaria causada por el COVID-19.

Asimismo, nos enorgullece haber sido reconocidos, por tercer año consecutivo, con el Premio EMA (Empresas más Admiradas), el cual es otorgado por PricewaterhouseCoopers Perú, PwC, y la Universidad Católica San Pablo, en reconocimiento al trabajo de responsabilidad social que venimos desarrollando. De igual modo hemos obtenido las siguientes distinciones:

- Reconocimiento EMIN - “Excelencia Minera de la Macro Región Sur” edición 2021, otorgado por la Sociedad Nacional de Industria de Arequipa y la Cámara de Comercio e Industria de Arequipa, por nuestra importante labor generando trabajo formal directa e indirectamente, contribuyendo así al progreso de miles de peruanos,
- Reconocimiento “Empresas que Transforman el Perú”, entregado en CADE 2021, como una de las 21 empresas que transforman el Perú, por la iniciativa “Círculo Virtuoso del Agua”,
- Diploma y medalla de honor otorgadas por la Municipalidad Provincial de Arequipa por nuestro apoyo en la contención del COVID-19,
- Diploma de Honor de Tiabaya por la donación de la planta generadora de oxígeno y otros bienes.

Reconocimiento EMA



Reconocimiento EMIN



Reconocimiento IPAE

Círculo Virtuoso del Agua

La Sociedad viene trabajando en diferentes proyectos de Desarrollo Sostenible con énfasis en proyectos de agua, desde hace más de 15 años, reconociendo que es un derecho fundamental y un recurso preciado y necesario para la población y las actividades productivas. La ejecución de estos proyectos da forma a los que hemos denominado el “Círculo Virtuoso del Agua”:

1. La Sociedad cofinanció con EGASA, la presa Pillones de 80 millones de metros cúbicos de capacidad, construyó y financió la presa Bamputañe, que almacena hasta 40 millones de metros cúbicos, así como cofinanció con el Gobierno Regional de Arequipa la presa San José de Uzuña en la cuenca oriental de Arequipa, de 10 millones de metros cúbicos de capacidad.

La mejor regulación del río Chili, alcanzada con la nueva infraestructura incorporada a este sistema, generó derechos adicionales de agua fresca, que han sido asignados al uso poblacional, agricultura y a la Sociedad. Las presas Pillones y Bamputañe representan uno de cada tres metros cúbicos de capacidad del sistema, y el 25% del caudal regulado del sistema hidráulico. La presa San José de Uzuña permite el mejoramiento de riego de 500 hectáreas en la cuenca oriental.

2. En el 2006 la Sociedad se comprometió con las autoridades y líderes sociales de Arequipa a diseñar, financiar y construir la Planta de Tratamiento de Agua Potable II, PTAP II, “Miguel de la Cuba Ibarra”, que abastece, desde el 2012, a más de 300,000 pobladores de Arequipa que no contaban con el recurso hídrico en sus domicilios, o lo recibían por horas o de cisternas. Esta planta representa un aporte significativo para la ciudad, en especial porque permite que más del 90% de la población de la ciudad de Arequipa cuente con agua en sus domicilios y mejore la calidad de vida de los pobladores. Esta planta es modular y puede crecer, a medida que lo hace Arequipa, para dotar del líquido elemento hasta unos 750,000 habitantes aproximadamente.
3. De otro lado, la Asociación Civil Cerro Verde, ACV, financió y construyó las redes de agua requeridas para que el agua que se trata en la PTAP II llegue a los domicilios de los pobladores beneficiados por esta importante infraestructura en el Cono Norte y Cono Este de Arequipa. ACV también ha cofinanciado la planta de tratamiento de aguas residuales del Cono Norte, La Escalerilla, que junto a la PTAR La Enlozada asegura la capacidad de tratamiento de las aguas residuales para toda Arequipa Metropolitana.

EL AGUA, NUESTRA PRIORIDAD



Cofinanciamos la construcción de represas para incrementar la capacidad de captación y almacenamiento de agua.



Construimos el sistema de tratamiento de agua potable más moderno de Sudamérica.



Construimos las líneas de distribución de agua potable.



Construimos el Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales - La Enlozada, que retira y trata los desagues del río Chili.



Infraestructura de riego.

4. En el 2010, diversos estudios de factibilidad para la Expansión evaluaron varias alternativas para dotar de agua a la nueva infraestructura productiva, proponiendo, junto con las autoridades de Arequipa, una alternativa sostenible y diferente, reemplazando la tradicional extracción de agua de las fuentes naturales, por el reúso de aguas residuales que hasta el año 2015 eran vertidas sin tratamiento alguno al Río Chili, principal fuente de agua de la ciudad de Arequipa. Es así que, Cerro Verde, el Gobierno Regional de Arequipa, Alcaldes provincial y distritales, la Autoridad Nacional del Agua, los representantes de las Juntas de Usuarios y de la sociedad civil de Arequipa y la empresa de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Arequipa (SEDAPAR S.A.), acordaron los lineamientos generales para que la Sociedad pueda financiar y construir la planta de Tratamiento de Aguas Residuales “La Enlozada”, en adelante PTAR, y reusar parte de las aguas servidas tratadas en esta instalación, mediante acuerdos que se plasmaron en un convenio de interconexión con SEDAPAR S.A. Este acuerdo permite que la Sociedad reúsa un metro cúbico por segundo (m^3/s) en promedio anual del desagüe, ahora tratado, el resto del agua tratada se descarga en el río Chili, cumpliendo con los Límites Máximos Permisibles, correspondiéndole a SEDAPAR asignar ese recurso hídrico.

La PTAR tiene una capacidad de tratamiento para un promedio de $1.8 m^3/s$; durante el año reportado se ha registrado un caudal promedio de ingreso a la PTAR de 1,745 litros por segundo.

La Sociedad trabaja permanentemente en la mejora continua de los procesos de tratamiento de la PTAR La Enlozada, a fin de dar atención oportuna y adecuada a cualquier reclamo de la comunidad relacionado a las operaciones de la misma. Es así que, desde que inició operaciones, se han ejecutado diversos ajustes operacionales, necesarios para reducir las percepciones de diversos impactos ambientales:

- Se han implementado sistemas de reducción de vibraciones en la estación de bombeo ubicada en el pueblo joven Cerro Verde, que nos ha permitido mantener las vibraciones por debajo de los parámetros establecidos por las normas internacionales;
- Se han implementado sistemas acústicos en el edificio de bombas SLS a fin de reducir la percepción de ruidos, estando también por debajo de los parámetros establecidos por las normas.
- Se cuenta con un sistema de control de olores en la zona de obras de llegada, el cual controla eficientemente cualquier posible emisión de olor y es monitoreado permanentemente para minimizar cualquier posible percepción de olor.

- Asimismo, con la aplicación de cal se controló la eventual emisión de olores en el relleno de seguridad (Landfill).

Con el inicio de operaciones de la PTAR, la Sociedad ha completado el Círculo Virtuoso del Agua. Más agua gracias a las represas Pillones y Bamputañe para mejor regulación y servicio a todos los usuarios: población de Arequipa, usuarios agrícolas, industriales y minero; más agua potable para la población, que llega a los hogares gracias a la PTAP II y al sistema de distribución hacia el Cono Norte y el Cono Este de Arequipa; mejoramiento y construcción de canales de regadío para reducir ostensiblemente la pérdida del recurso hídrico, y finalmente el desagüe tratado por la PTAR La Escalerilla y La Enlozada, que permiten menos enfermedades gastro-intestinales en la población, una mejora ambiental significativa en el río Chili, rehabilitando flora y fauna, e impulsando una agricultura moderna y competitiva, así como el turismo deportivo y recreativo.

El proyecto de la PTAR La Enlozada ha sido tomado como un caso de éxito que ha motivado el interés de organismos internacionales como modelo de la participación de la empresa privada en la solución a los problemas del saneamiento en las ciudades.

El trabajo desplegado por la Sociedad, antes y durante la ejecución de este proyecto fue reconocido en diciembre de 2016, por el Secretario de Estado de los Estados Unidos, quien nos otorgó el Premio a la Excelencia Corporativa (ACE - Award for Corporate Excellence) por Operaciones Transparentes.

Además de todos los beneficios que el Círculo Virtuoso del Agua representa para Arequipa, Sociedad Minera Cerro Verde opera y mantiene la PTAR La Enlozada de manera responsable, y a su costo, por lo que ningún poblador de Arequipa ni SEDAPAR, pagan por el servicio de tratamiento de aguas residuales.

5. Finalmente, destacamos los procesos de concertación técnica y social de todos los usuarios de la cuenca Chili. Al estar ubicada Arequipa en el desierto de Atacama, en la cuenca el agua es relativamente escasa y solo la presencia de las siete represas y una regular eficiencia hídrica permite que los usuarios legales del agua vean satisfechas sus respectivas demandas hídricas. Esto se logra por una estrecha y transparente comunicación, concertación técnica y social entre todos los usuarios y la participación activa de estos usuarios en los organismos técnicos de cuenca (Consejo de Recursos Hídricos y Grupo Técnico para el Plan de Aprovechamiento de las Disponibilidades

Hídricas) bajo el liderazgo de las autoridades de agua. Gracias al trabajo de todos los usuarios y las represas construidas, en los últimos años se ha logrado incrementar la seguridad hidrológica de todo el sistema (magnitud y oportunidad en la entrega del recurso hídrico), y la satisfacción completa de las demandas hídricas de todos los usuarios.

En noviembre de 2018, la Sociedad obtuvo de la Autoridad Nacional del Agua (ANA) un Certificado Azul Extraordinario, reconociéndola como empresa hídricamente responsable y solidaria, en mérito a las acciones de responsabilidad social ambiental en agua que viene desarrollando en la Cuenca Quilca-Vitor-Chili.

Gobierno Corporativo

La Sociedad, al cotizar en la Bolsa de Valores de Lima, es plenamente consciente de que la adopción de prácticas de buen gobierno corporativo es fundamental para fortalecer los lazos que mantiene con uno de sus grupos de interés, sus accionistas. Estos principios, adoptados por la Sociedad y plasmados en nuestro “Manual de Procedimientos de Buen Gobierno Corporativo de Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.” promueven un clima de respeto a los derechos de los accionistas y de los inversionistas en general; contribuye a generar valor, solidez y eficiencia en las sociedades y transparentan la información en el mercado de valores, que a su vez ayudan a mitigar las fallas que existen en estos mercados financieros por la asimetría de información.

El nivel de cumplimiento de estos principios se evalúa de manera anual y el resultado se refleja en el Anexo que forma parte de la presente memoria, denominado “Reporte sobre el cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las sociedades peruanas”.

Cumplimiento

Durante el año reportado, la Sociedad continuó con la implementación del Sistema de Gestión de Cumplimiento y Anticorrupción, SGCA, cuyo objetivo es ayudar a prevenir, detectar, enfrentar, mitigar los riesgos de corrupción y cumplir con las leyes aplicables a sus actividades. Durante el año 2021, ha intensificado la sensibilización y capacitación a sus proveedores y contratistas; especialmente en lucha contra la corrupción y derechos humanos, entre otros temas.

El SGCA integra y toma como referencia la Ley N° 27693 “Ley que crea la Unidad de Inteligencia Financiera – UIF”, Ley N° 30424 “Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas”, y sus modificatorias, D.L. N° 1352 y Ley N° 30835, reglamentada mediante D.S. N° 002-2019-JUS.

De igual modo, se ha incorporado al SGCA, la prevención del delito de corrupción privada, ilícito que fue incluido al ordenamiento jurídico mediante el Decreto Legislativo N° 1385, aprobado el 4 de septiembre de 2018. Este Sistema incluye además la implementación de la ley estadounidense sobre prácticas corruptas en el extranjero (U.S. Foreign Corrupt Practices Act o FCPA por sus siglas en inglés).

El programa de cumplimiento está sujeto a una revisión interna anual limitada por parte de FCX, así como a una auditoría anual externa. La Sociedad ha centrado sus esfuerzos en el análisis de riesgos, la capacitación y difusión del Sistema entre todos sus trabajadores y empresas contratistas, poniendo a disposición de los mismos la línea de cumplimiento, así como diferentes canales de denuncia y ha estructurado su sistema utilizando como referencia la norma internacional ISO 37001:2016.

Innovación

Durante el año objeto de reporte y a pesar de la continuidad de las circunstancias generadas por el COVID-19, se llevó a cabo la **XI edición de Innova**; programa de innovación tecnológica, mejora continua, reconocimiento e incentivo, enfocado en los diferentes procesos relacionados a:

- Producción segura,
- Desarrollo sustentable,
- Excelencia operacional,
- Excelencia en el desempeño del trabajo y
- Gestión de costos.

En esta XI edición se generaron 1 020 propuestas, se implementaron 325 iniciativas, de las cuales 69 fueron evaluadas virtualmente, resultando ganadora la iniciativa denominada “Baliza de reasignación de camiones cargados a chancadoras de C2”, que consiste en una lógica multi-baliza que evalúa a los camiones y determina la mejor ubicación para descargar entre las chancadoras de C2, en base al cálculo de tiempo de camiones en chancadora y en ruta, el cálculo de tiempos de cola para cada chancadora, así como demoras y prioridades en las chancadoras.

La innovación es parte de la cultura de Cerro Verde y la creatividad, talento y dedicación de todo el equipo que forma parte de la Sociedad, se ha visto reflejado en la obtención de patentes. Es así como durante el año objeto de reporte, la Sociedad ha obtenido 2 nuevas patentes, otorgadas por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual, INDECOPI, con



las que sumamos un total de 9 patentes obtenidas desde el 2014, año en el que recibimos nuestra primera patente.

Asimismo, la Sociedad ha participado en forma activa aportando efectivamente al desarrollo del ecosistema de innovación del Perú al promover y apoyar iniciativas de innovación y tecnología a beneficio del sector minero energético peruano y de la sociedad en general a través de acciones como comités, scoutings, mesas de trabajo, paneles y exposiciones especializados en innovación minera promovidos por diversas asociaciones e instituciones públicas y privadas peruanas, así como organizando la “Hackathon Juntos venceremos al COVID-19” a través de 4 incubadoras de negocios de universidades locales para convocar al intelecto y creatividad de la población de Arequipa generando 43 nuevas soluciones para hacer frente a la pandemia.

Dividendos

Los accionistas en Junta Obligatoria Anual celebrada el 23 de marzo de 2021, aprobaron la distribución de dividendos por US\$200 millones (US\$0.571337 por acción común). Este monto fue aplicado contra los resultados acumulados de la Compañía. Estos dividendos fueron pagados el 29 de abril de 2021.

En Sesión de Directorio celebrada el 2 de diciembre de 2021, se aprobó la distribución de dividendos por US\$500 millones (US\$1.428343 por acción común). Este monto fue aplicado contra los resultados acumulados de la Compañía. Estos dividendos fueron pagados el 29 de diciembre de 2021.

Otros datos

Durante el año 2021, la Sociedad ha invertido alrededor de US\$162.9 millones de dólares en proyectos de capital destinados a la mejora y mantenimiento de la Planta de Beneficio Cerro Verde, conformada por nuestras plantas concentradoras y planta de hidrometalurgia, así como la reubicación y/o modificación de instalaciones varias, comparado con los US\$ 179 millones invertidos en 2020.

En agosto de 2021 la Sociedad decidió realizar de forma adelantada y bajo protesto el pago de la deuda pendiente del caso regalías mineras en disputa que se encontraban fraccionadas por el periodo enero 2009 hasta setiembre 2011 y por los años 2012 y 2013 e impuesto especial a la minería por el periodo octubre 2011 hasta diciembre 2013 por un monto de US\$254.2 millones (S/.1,041 millones).

Cerro Verde durante el año 2021, logró suscribir convenios sindicales con los dos sindicatos existentes, los cuales tendrán una duración de 4 y 3 años a partir del 1 de setiembre 2021.

De otro lado, al 31 de diciembre de 2021 la Sociedad tiene deudas de Corto Plazo por un total de US\$325 millones de dólares relacionadas a un préstamo senior sindicado con bancos del exterior asociado al financiamiento de una parte de la Expansión de la UPCV y para gastos operativos. Al respecto, es preciso recordar que en junio 2017 la Sociedad suscribió una modificación al contrato del mencionado préstamo, la cual lo incrementó y extendió hasta el 19 de junio de 2022. Asimismo, tal como se comunicó mediante Hecho de Importancia, la Sociedad optó por hacer un pago de capital anticipado de US\$200 millones, el 30 de setiembre de 2021, con el objeto de reducir su deuda y fortalecer su balance, quedando como saldo restante, el ya mencionado.

Nuestro equipo

Al 31 de diciembre del año reportado, el número de personas que trabajan para la Sociedad fue el siguiente:

Tabla 03 - Número de personas que trabajan en la Sociedad			
CONTRATO	TIPO TRABAJADOR		TOTAL
	Empleado	Trabajador	
Extranjeros		21	21
Plazo Indeterminado	2469	1327	3796
Plazo Fijo	684	226	910
Total	3153	1574	4727

Respecto del ejercicio anterior, la planilla de la Sociedad ha incrementado en un 1.5% (de 4,656 trabajadores al cierre de 2020 a 4,727 trabajadores al cierre del 2021).

Variación			
Año	Nº Trabajadores	%	Comentario
2019	5,100	4.00%	En el año 2019 tuvimos un incremento del 4%
2020	4,656	-9.00%	En el año 2020 tuvimos una disminución del 9%
2021	4,727	1.50%	En el año 2021 tuvimos un incremento del 1.5%

Principales activos

A continuación, presentamos la descripción genérica de los principales activos de la Sociedad:

Tabla 04 – Principales activos	
<p>Principales equipos móviles</p> <ul style="list-style-type: none"> • Perforadoras 27 • Palas 15 • Cargador frontal 19 • Camión acarreo 147 • Tractor oruga 47 • Tractor ruedas 15 	<ul style="list-style-type: none"> • Motoniveladora 15 • Camión cisterna 16 • Camión lowboy 3 • Rodillo compactador 21 • Retroexcavadora 7 • Excavadora 10
<p>Chancado y Fajas Transportadoras</p> <ul style="list-style-type: none"> • Chancadora Primaria 1 • Chancadoras Secundarias 2 • Chancadoras Terciarias 4 • Fajas Alimentadoras • Sistema Zarandeo en Chancado Secundaria • Sistema de Aglomeradores • Sistema Fajas Movibles Stacker • Equipo Overland Conveyor (Faja 7A) 	<p>Concentradora</p> <p><i>Chancado Primario</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Chancadoras Primarias 3 • Alimentadores de Placas 3 • Fajas de Transferencia Mineral Grueso 4 <p><i>Chancado Fino</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Alimentadores de Placa 12 • Chancadoras Secundarias 12 • Chancadoras Terciarias de Rodillos Alta Presión (HPGR) 12 • Zarandas Vibratorias Secas 12
<p>Lixiviación</p> <ul style="list-style-type: none"> • PAD 4A • PAD 4B • PAD 1X 	<p><i>Molienda</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Molinos de Bolas 10 • Baterías de Ciclones Primarios 10 • Zarandas Vibratorias Húmedas 20
<p>Hidrometalurgia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planta De Extracción por Solvente - SX • Planta Electrodeposición - EW • Celdas Comerciales Láminas de Arranque • Tanques de Raff y Cosecha • Rectificador de Láminas de Arranque • Filtro Electrolito SX/E • Planta Desionizadora de Agua (Planta de Osmosis) 	<p><i>Flotación</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Celdas de Flotación Rougher 94 • Celdas de Flotación Cleaner 23 • Celdas de Flotación Recleaner 6 • Celdas de Flotación Columna 10
<p>Planta de Molibdeno</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plantas de molibdeno 2 • Tanques Espesadores de Molibdeno 2 • Tanque Espesador de Concentrado Final de Molibdeno 1 • Filtros Prensa de Concentrado de Molibdeno 2 	<p><i>Remolienda</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Molinos Verticales de Remolienda 8 • Baterías de Ciclones de Remolienda 4
<p>Presas de Relaves</p> <p>Planta de tratamiento de agua fresca - Congata</p> <p>Planta de Tratamiento de Aguas Residuales PTAR La Enlozada</p>	<p><i>Filtrado - Secado</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Tanques Espesadores Concentrado Cobre Molibdeno 2 • Tanques Espesadores Concentrado Cobre 2 • Tanques Espesadores Clarificadores 2 • Filtros Concentrado de Cobre LAROX 5 <p><i>Espesamiento de Relaves</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Tanques Espesadores de Relaves 6



3. Procesos legales:

I. REGALÍAS MINERAS

SUNAT acotó regalías mineras por los minerales que la Sociedad procesó en su concentradora, la cual comenzó a operar a fines del 2006. Las acotaciones por regalías abarcan de diciembre de 2006 a diciembre de 2013. La Sociedad impugnó cada una de estas acotaciones porque considera que su Contrato de Estabilidad de 1998 la exime de pagar regalías por todos los minerales que extrae y vende, independientemente del método utilizado para procesar dichos minerales. No corresponde emitir acotaciones por los años posteriores a 2013, ya que la Sociedad comenzó a pagar regalías sobre toda su producción en enero de 2014 bajo su nuevo contrato de estabilidad de 15 años.

En 2014 la Sociedad comenzó a pagar bajo protesto las acotaciones por regalías en disputa, la mayoría a través de planes de aplazamiento y fraccionamiento de acuerdo con el cronograma de pagos mensuales previsto en cada plan. En agosto de 2021 la Sociedad decidió pagar de forma adelantada y bajo protesto la totalidad de la deuda fraccionada pendiente. Al 31 de diciembre de 2021, la Sociedad ha realizado pagos por regalías por un total de S/2,408 millones (equivalentes a US\$677.5 millones según el tipo de cambio de la fecha de pago).

En febrero de 2020, Freeport-McMoRan, en nombre propio y de la Sociedad, inició un procedimiento de arbitraje internacional contra la República del Perú ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones bajo el Acuerdo de Promoción Comercial entre Estados Unidos y Perú. La audiencia de arbitraje está programada para mayo de 2023.

II. MATERIA LABORAL

En los años 2016-2017, la Sociedad fue notificada con 764 demandas iniciadas por sus trabajadores, quienes han solicitado la impugnación de las sanciones disciplinarias que fueron impuestas en su contra por:

- Haber paralizado en forma intempestiva el trabajo durante los años 2016 y 2017, a pesar de que la huelga convocada por el Sindicato Cerro Verde fue declarada improcedente por la Autoridad de Trabajo, al no cumplir con los requisitos de ley.
- No haber asistido a laborar a pesar de haber sido designados como trabajadores indispensables por la Sociedad en caso se realice una huelga.

En el primer caso, las demandas inicialmente fueron declaradas fundadas en favor de los trabajadores bajo el argumento de que la Sociedad vulneró el ejercicio legítimo de su derecho de huelga; sin embargo la Corte Suprema de la República, revocó la decisión inicial y declaró infundadas las demandas al considerar que el Sindicato Cerro Verde no cumplió con los requisitos de Ley para considerar válidamente emitida la comunicación del inicio de la huelga, por lo que la paralización de labores de los trabajadores no puede ser considerada dentro del ejercicio regular de su derecho de huelga y en consecuencia, las sanciones disciplinarias impuestas por la Sociedad ante dicha paralización fueron correctamente aplicadas. En total hemos obtenido 151 sentencias favorables:

- 134 sentencias favorables ante la Corte Suprema de la República, en los años 2019, 2020 y 2021, existiendo a la fecha 207 expedientes pendientes de resolución.
- 17 sentencias favorables por las Salas y Juzgados Laborales de Arequipa, las cuales han aplicado los criterios de la Corte Suprema y han declarado infundadas las demandas bajo los argumentos antes señalados.
- 213 procesos culminaron sin pronunciamiento sobre el fondo, ya sea porque el demandante no se presentó a las audiencias o se desistió de forma expresa.

En el segundo caso las demandas han sido declaradas infundadas, al considerar que la designación de los trabajadores como indispensables para el funcionamiento de la Sociedad fue válidamente realizada por la Sociedad, por lo que, al no asistir a laborar durante la paralización de labores convocada por el Sindicato Cerro Verde, cometieron una falta laboral legítimamente sancionable.

Cabe mencionar que, en aquellos procesos en los cuales la Corte Suprema de la República ha declarado la demanda fundada, la Sociedad ha interpuesto diversas acciones de amparo, con el objetivo de dejar sin efecto estas ejecutorias supremas. Se han interpuesto 33 acciones de amparo, ante juzgados y salas constitucionales de la Corte Superior de Justicia de Lima.

III. ACCIÓN DE AMPARO

En el año 2021, la Sociedad obtuvo un pronunciamiento favorable de parte del Pleno del Tribunal Constitucional, mediante el cual declararon infundada la demanda de Acción de Amparo interpuesta por el Sindicato de Cerro Verde, sobre la inaplicación de apercibimientos impuestos mediante comunicaciones a trabajadores, con motivo de la huelga de abril de 2016.

IV. PROCESOS ARBITRALES

A la fecha del cierre del reporte, la Sociedad mantiene un proceso arbitral en marcha con Electroperú, empresa generadora de energía, derivado de una facturación, estando pendiente la emisión del Laudo Arbitral.

4. Administración

Directorio

De acuerdo al Estatuto de la Sociedad, el Directorio está compuesto por 11 miembros, 5 Directores Titulares y 6 Directores Alternos, cada Director Titular cuenta con un Primer y Segundo Director Alterno. Dentro de la conformación del Directorio no se ha previsto la participación de directores independientes. En Sesión de Directorio llevada a cabo el 15 de julio de 2021, el Directorio de la Sociedad aceptó la renuncia presentada por el señor Hiroshi Asahi al cargo de Director Titular que venían ejerciendo dentro de la Sociedad, y procedió a efectuar la recomposición del Directorio, designándose al Sr. Ryoichi Sato, como nuevo Director Titular.

Dado el cambio detallado en el párrafo precedente, el Directorio de la Sociedad al 31 de diciembre de 2021 es como se muestra a continuación:

Directores titulares	Directores alternos
<ul style="list-style-type: none">Joshua F. OlmstedDerek J. CookeRohn M. HouseholderRyoichi SatoRoque E. Benavides Ganoza	<ul style="list-style-type: none">Julia J. Torreblanca MarmanilloSteven I. TannerHidenori HosakaKoji UedaRaúl Benavides GanozaLeandro L. Garcia Raggio

JOSHUA F. OLMSTED

El Sr. Olmsted cuenta con más de 28 años de experiencia en el sector minero. Inició su carrera en Freeport-McMoRan en la operación de Morenci, en 1993, como supervisor de primera línea. Desde entonces ha ocupado diversos cargos de creciente responsabilidad en diversas áreas de la organización, que incluyen roles en las áreas de operaciones, ingeniería, mantenimiento, administración y gerencia senior, tanto en las operaciones de Norteamérica como en Sudamérica. En el 2003 fue designado Superintendente de Mina en Candelaria - Chile. En el año 2007 asumió el cargo de Gerente General de Administración en Morenci - E.E.U.U. y en el 2009 asumió la posición de Presidente de El Abra - Chile. A principios de 2013, fue ascendido a Vicepresidente Senior de Morenci y en el 2015 asumió la posición de Vicepresidente Senior de Cobre de Norteamérica. En el 2019, fue nombrado Vicepresidente Senior de Operaciones de Cobre, encargado de supervisar los sitios mineros de cobre de América del Norte y El Abra (en América del Sur), así como las plantas de barras y refinación. Actualmente, se desempeña como Presidente y Director Ejecutivo de Operaciones del sector de minería de América.

El Sr. Olmsted es ingeniero de minas titulado por la Escuela de Minas de Colorado, además, es graduado del Programa de Gerencia General de Harvard Business School.

DEREK J. COOKE

El Sr. Cooke, cuenta con más de 38 años de experiencia en el sector. Ha trabajado en Freeport Minerals Corporation desde el año 2004, luego de haber trabajado en Asarco durante 21 años en diversos cargos de ingeniería y administración. En Freeport-McMoRan, se ha desempeñado en diversas operaciones y ha ocupado funciones de gran responsabilidad, incluidos los cargos de Gerente de Mina en Sierrita, Arizona y tres posiciones diferentes en mina Miami, Arizona, siendo la última la de Vicepresidente de Fundición y Refinación, en Miami. En el 2015 fue nombrado Gerente General de Mina en Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A. y desde agosto de 2016 es Presidente Gerente General.

En el 2019, el Sr. Cooke, fue reconocido como miembro destacado de la Society for Mining, Metallurgy & Exploration (SME), por sus logros excepcionales e impecable trayectoria en el sector minero.

El Sr. Cooke es Ingeniero de Minas y Master en Administración de Empresas por la Universidad de Arizona, Estados Unidos.

ROHN M. HOUSEHOLDER

El Sr. Householder inició su carrera en Freeport-McMoRan en 1989, desempeñándose en diversos puestos de creciente responsabilidad en el área de finanzas, hasta ocupar el cargo de Contralor en las operaciones de Sierrita y Cerro Verde.

En el 2010, como Director de Procesos de Negocio, el Sr. Householder lideró la estandarización de procesos comerciales globales de la corporación y la implementación del sistema SAP. Después de lo cual fue promovido a Director de Estrategia de Operaciones de Freeport-McMoRan Américas.

Antes de ser designado como actual Gerente General de Administración de Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A., el Sr. Householder ocupó el mismo puesto en las operaciones de Freeport-McMoRan en mina Miami, Arizona. El Sr. Householder recibió su licenciatura en finanzas de la Universidad Estatal de Arizona.

RYOICHI SATO

El Sr. Sato inició su carrera como ingeniero de minas en Sumitomo Metal Mining Co., Ltd. en el año 1983, asumiendo diversos cargos de creciente responsabilidad. En el año 2016 fue designado como Gerente General de Exploración y Departamento de Desarrollo, de la División de Recursos Minerales.

Actualmente, el Sr. Sato desempeña el cargo de Director, Gerente Ejecutivo y Gerente General de la División de Recursos Minerales de esta importante organización. Obtuvo título de Ingeniero por la Universidad de Kyushu, ubicada en Fukuoka, Japón.

ROQUE E. BENAVIDES GANOZA

Ingeniero Civil graduado de la Pontificia Universidad Católica del Perú y Máster en Administración de Negocios por Henley, Universidad de Reading. Completó el Programa de Desarrollo Gerencial en Harvard Business School y el Programa Avanzado de Gerencia de Templeton College, Universidad de Oxford. En 2017 recibió el grado de Doctor Honoris Causa por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. También ha sido investido con este título por la Universidad Daniel Alcides Carrión (Cerro de Pasco), la Universidad Nacional del Centro del Perú (Huancayo), la Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo (Cajamarca), entre otras.

Trabaja en Compañía de Minas Buenaventura S.A.A. desde 1977, es Presidente del Directorio de esta compañía desde 2011, además es Director de Sociedad Minera El Brocal S.A.A., y el Banco de Crédito del Perú (BCP). Fue Director de UNACEM S.A.A. de 2010 a 2020.

Ha sido Presidente de la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (CONFIEP) en dos periodos, siendo el último culminado en febrero de 2019. También ha sido Presidente de la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (SNMPE). Es Presidente del Patronato de la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI) desde 2020.

Tiene una activa participación en el ámbito académico dictando cursos, talleres y presentaciones en universidades peruanas y extranjeras. Ha sido orador principal en el Babson College, Harvard Business School, London Business School, Columbia Business School y New York University.

Es autor del libro La Minería Responsable y sus Aportes al Desarrollo del Perú (3° edición en español e inglés publicada en 2018). En esta publicación difunde la contribución de la minería moderna a nivel de tributos, medio ambiente, responsabilidad social, generación de empleo productivo, entre otros.

JULIA J. TORREBLANCA MARMANILLO

La Sra. Torreblanca ha trabajado en Cerro Verde desde 1997, ocupando diversos puestos de creciente responsabilidad. En el año 2012, es designada Vicepresidenta de Asuntos Corporativos. Representante Bursátil desde 1999. Secretaria del Directorio de la Sociedad y Directora Alterna. Es también Vicepresidenta del Directorio y miembro de la Comisión Técnica de la Asociación Civil Cerro Verde, encargada de administrar el aporte voluntario de la Sociedad. Ha desempeñado un papel clave en las expansiones de la Sociedad, liderando la obtención de permisos, asegurando el suministro de agua, la aceptación de la comunidad y promoviendo el Círculo Virtuoso del Agua. Es responsable también de las iniciativas de desarrollo sostenible de la Sociedad.

Durante su desarrollo profesional ha ocupado diversos cargos. Fue Presidenta de Procobre - Perú, para el periodo 2010-2013, en representación de Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A., miembro del Comité Multisectorial del Sistema Regulado del Río Chili desde el año 2002 al 2011, miembro del Comité Consultivo de OSITRAN en Arequipa hasta el año 2007, Presidente del Comité Legal de la Cámara de Comercio de Arequipa desde su creación hasta el 2008, entre otros.

Actualmente, se desempeña además como Directora Secretaria de la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía, SNMPE; miembro del Consejo Directivo de la Sociedad de Comercio Exterior del Perú COMEXPERU, miembro de ABAC Perú (APEC Business Advisory Council), miembro del Grupo de Alto Nivel constituido por Ministerio de Energía y Minas para trabajar en Visión de la Minería 2030, Directora de

Perú Sostenible (antes Perú 2021), miembro de WWRG 2030 Steering Committee, Directora del Consejo Directivo de la Cámara de Comercio Canadá - Perú.

La Sra. Torreblanca es Abogada graduada de la Universidad Católica de Santa María, especializada en derecho minero, ambiental, administrativo y comercial.

STEVEN I. TANNER

El Sr. Tanner se unió a Phelps Dodge Corporation en 1983, ocupando diversos cargos de creciente responsabilidad. Fue Tesorero Adjunto de Phelps Dodge Corporation, ahora Freeport Minerals Corporation, desde 1998 hasta el 2000.

Desde el 2000 hasta el 2007, ocupó el cargo de Vice Presidente y Director Financiero de Phelps Dodge Mining Company. En marzo de 2007, Phelps Dodge Corporation fue adquirida por Freeport-McMoRan y desde entonces ha sido Contralor Adjunto de Operaciones de Freeport-McMoRan. Actualmente, el Sr. Tanner es Vice Presidente de Freeport Minerals Corporation.

El Sr. Tanner tiene una licenciatura en Contabilidad en la Universidad Western New Mexico.

RAÚL BENAVIDES GANOZA

El Sr. Benavides es parte de Compañía de Minas Buenaventura S.A.A. desde 1980 y se ha desempeñado como Director de 11 compañías relacionadas. Asimismo, es Presidente de CETEMIN, una escuela técnica de minería. Actualmente es Vicepresidente de Desarrollo de Negocios de Compañía de Minas Buenaventura S.A.A.

Bachiller en Ingeniería de Minas de la Universidad Missouri-Rolla, Estados Unidos. Máster en Administración Minera de la Universidad Estatal de Pennsylvania, Estados Unidos y egresado del Programa Avanzado de Gerencia de Harvard Business School (AMP-160), Estados Unidos.

LEANDRO L. GARCIA RAGGIO

El Señor García se ha desempeñado en cargos Directivos y de Gerencia en diversas compañías mineras y farmacéuticas. Actualmente se desempeña como Vicepresidente de Finanzas y Administración de Compañía de Minas Buenaventura S.A.A. Gerente General de Consorcio Energético de Huancavelica y Director de Sociedad Minera El Brocal, Compañía Minera Condesa y Empresa de Generación Huanza.

Bachiller en Administración de Empresas y Contabilidad de la Universidad del Pacífico, Perú. Máster en Administración de la Universidad de Miami, Florida, Estados Unidos y egresado del Advanced Management Program - 2017 en Harvard Business School, Estados Unidos.

HIDENORI HOSAKA

El Sr. Hosaka se unió a Sumitomo Corporation en el año 1997, donde fue asumiendo diversos cargos. Hacia el año 2008 fue designado como Gerente de la División de Recursos Minerales de Sumitomo Corporation en Chile, más adelante, en el año 2012 fue designado Gerente Adjunto del Equipo de Inversión del Departamento de Metales no Ferrosos y Materias Primas de Sumitomo Corporation, al año siguiente asumió el cargo de Gerente de este mismo equipo. Desde el año 2016, es Presidente del Directorio y Gerente General de Sumitomo Corporation del Perú S.A. y desde el año 2019 es Representante Legal de Sumitomo Corporation Andes S.A.S. (Sucursal Lima). Graduado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sophia, Japón.

KOJI UEDA

El Sr. Ueda trabajó como geólogo en Sumiko Consultant Co., LTD desde 1994 hasta el 2008. Más adelante, el mismo año, desempeñó el cargo de Vicepresidente en Sumitomo Metal Mining Perú S.A. Posteriormente, desde el 2013 hasta el 2018, asumió diferentes cargos pertenecientes a la División de Recursos Minerales en Sumitomo Metal Mining Co., Ltd. Desde junio de 2018, el Sr. Ueda desempeña el cargo de Gerente General en Sumitomo Metal Mining Perú S.A. Máster en Ciencias e Ingeniería otorgado por la Universidad de Tsukuba (abril 1994).

GERENTES

- **DEREK J. COOKE:** Presidente Gerente General, designado como tal desde agosto del 2016.
- **ROHN M. HOUSEHOLDER:** Gerente General de Administración, designado como tal desde de enero del 2017.
- **JULIA J. TORREBLANCA MARMANILLO:** Vicepresidente de Asuntos Corporativos, designada como tal desde junio de 2012.
- **JEAN PAUL CASAS AGUILAR:** Contralor, designado como tal desde abril de 2020.
- **JOSE F. CASQUERO LIVIA:** Gerente de Contabilidad y Finanzas, designado desde diciembre de 2020.

No existe vínculo de consanguinidad ni afinidad entre los miembros del Directorio y los miembros de la Gerencia.



SECCIÓN III.

Estados Financieros

1. Análisis y discusión de la administración acerca del resultado de las operaciones y de la situación económico-financiera

Adjuntamos, a continuación, los Estados Financieros Anuales Auditados, los cuales contienen el análisis y discusión de la administración acerca del resultado de las operaciones y de la situación económico-financiera.

2. Cambios en los responsables de la elaboración y revisión de la información financiera

La Gerencia de Contabilidad y Finanzas de la Sociedad y Contraloría son responsables de la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con las normas internacionales de información financiera, de conformidad con lo establecido en los Oficios Circulares de la Superintendencia de Mercado de Valores y en especial, con lo dispuesto en el Oficio Circular N° 304-2010-EF/94.06.3, relacionado a la observancia plena de las Normas Internacionales de Información Financiera. El principal funcionario contable corresponde al Gerente de Contabilidad y Finanzas, Sr. Jose Fernando Casquero Livia, (Matrícula Nro. 34916 del Colegio de Contadores Públicos de Lima).

En el año 2021, los estados financieros de la Sociedad fueron auditados por Tanaka, Valdivia y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada (firma miembro de EY). En el año 2019, los estados financieros fueron auditados por la misma firma auditora.

En el ejercicio 2020 se presentó la renuncia del Sr. Randy Duane Hoffman al cargo de Contralor de Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A. que, siendo aceptada por los miembros del directorio, se hizo efectiva a partir del 31 de marzo de 2020, fecha a partir de la cual tuvo lugar la designación del Sr. Jean Paul Casas Aguilar en el referido cargo.

Declaro que en el último año no se ha producido la renuncia ni la destitución del principal funcionario contable -Gerente de Contabilidad y Finanzas de Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.- tampoco se ha producido un cambio de los auditores externos durante el período especificado, ni éstos han emitido opinión con salvedad o negativa acerca de los estados financieros de Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.



SECCIÓN IV.

Anexos

1. Información relativa al mercado de los valores inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores.

La totalidad de las acciones comunes (350,056,012) de la Sociedad se encuentran inscritas en el registro Público del Mercado de Valores, las mismas que a su vez, también cotizan en la Bolsa de Valores de Lima.

Las cotizaciones mensuales en el 2021 fueron:
SOCIEDAD MINERA CERRO VERDE S.A.A.

Renta Variable

Variación							
Código ISIN	Nemónico	Año-Mes	Cotizaciones 2021				Precio Promedio \$
			Apertura \$	Cierre \$	Máxima \$	Mínima \$	
PEP646501002	CVERDEC1	2021-01	21.26	21.80	22.70	21.00	21.82
PEP646501002	CVERDEC1	2021-02	21.80	26.00	28.45	21.80	24.79
PEP646501002	CVERDEC1	2021-03	26.00	25.00	27,50	24.50	25.70
PEP646501002	CVERDEC1	2021-04	25.00	23.20	26.50	18.00	20.83
PEP646501002	CVERDEC1	2021-05	23.50	20.00	25.00	17.00	20.97
PEP646501002	CVERDEC1	2021-06	19.90	17.01	21.70	14.30	17.90
PEP646501002	CVERDEC1	2021-07	17.01	14.50	17.01	13.80	15.26
PEP646501002	CVERDEC1	2021-08	15.00	15.70	16.50	12.90	14.75
PEP646501002	CVERDEC1	2021-09	15.70	17.20	18.11	15.70	17.11
PEP646501002	CVERDEC1	2021-10	17.00	21.05	21.70	16.30	19.50
PEP646501002	CVERDEC1	2021-11	21.05	32.01	32.22	21.04	28.10
PEP646501002	CVERDEC1	2021-12	32.01	37.23	39.79	30.00	37.20

2. Reporte de sostenibilidad corporativa

REPORTE SOBRE ESTRUCTURA ACCIONARIA POR TIPO DE INVERSIONISTA (10190)

Denominación: Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.

Ejercicio: 2021

Metodología

La información a presentar está referida a aquellas acciones o valores representativos de participación de la Sociedad que hayan sido parte del S&P/BVL Perú Select Index, de acuerdo con la información publicada en la página web de la Bolsa de Valores de Lima al cierre del ejercicio reportado.

La Sociedad debe indicar por cada acción o valor representativo de ésta, que pertenezca al referido índice, la composición de la estructura accionaria por tipo de accionista.

Estructura accionaria por tipo de inversionista

Acción: PEP646501002

Tenencia por tipo de accionistas de la acción o valor representativo de participación que compone el S&P Perú Selective Index (al cierre del ejercicio)	Número de tenedores	% de participación ³
1. Miembros del directorio y alta gerencia de la sociedad, incluyendo parientes ¹	2	0.00%
2. Trabajadores de la sociedad, no comprendidos en el numeral 1.	52	0.04%
3. Personas naturales, no comprendidas en el numeral 1 y 2.	2,175	2.85%
4. Fondos de pensiones administrados por las Administradoras de Fondos de Pensiones bajo supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.	11	1.41%
5. Fondo de pensiones administrado por la Oficina de Normalización Previsional (ONP).		
6. Entidades del Estado Peruano, con excepción del supuesto comprendido en el numeral 5.	1	0.01%
7. Bancos, financieras, cajas municipales, edpymes, cajas rurales y cooperativas de ahorro y crédito bajo supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.	1	0.00%

(1) Término "Parientes" según el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(2) Término "Entidades" según el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(3) Dos decimales.

Tenencia por tipo de accionistas de la acción o valor representativo de participación que compone el S&P Perú Selective Index (al cierre del ejercicio)	Número de tenedores	% de participación ³
8. Compañías de seguros bajo supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.		
9. Agentes de intermediación, bajo la supervisión de la SMV.	3	0.00%
10. Fondos de inversión, fondos mutuos y patrimonios fideicometidos bajo el ámbito de la Ley de Mercado de Valores y Ley de Fondos de Inversión y fideicomisos bancarios bajo el ámbito de la Ley General del Sistema Financiero.	13	0.03%
11. Patrimonios autónomos y fideicomisos bancarios del exterior, en la medida que puedan ser identificados.		
12. Depositarios extranjeros que figuren como titulares de la acción en el marco de programas de ADR o ADS.		
13. Depositarios extranjeros que figuren como titulares de acciones no incluidos en el numeral 12.	1	0.00%
14. Custodios extranjeros que figuren como titulares de acciones.		
15. Entidades no comprendidas en numerales anteriores ² .	45	95.67%
16. Acciones pertenecientes al índice S&P/BVL Perú Select Index o valor representativo de estas acciones, en cartera de la sociedad.		
Total	2,304	100,00%

Tenencia por titulares de la acción o del valor representativo de participación que compone el S&P/BVL Perú Select Index, según su residencia (al cierre del ejercicio)	Número de tenedores	% de participación ³
Domiciliados	2,224	23.90%
No domiciliados	80	76.10%
Total	2,304	100,00%



REPORTE DE SOSTENIBILIDAD CORPORATIVA

Denominación	: Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.
Ejercicio	: 2021
Página Web	: www.cerroverde.pe
Denominación o razón social de la empresa revisora: ¹	: N/A
RPJ:	: CM0006

¹ Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).

Metodología

La información a presentar está referida a las acciones y estándares implementados por la Sociedad en relación con el impacto de sus operaciones en el medio ambiente y desarrollo social, correspondiente al ejercicio culminado el 31 de diciembre del año calendario anterior al de su envío, por lo que toda referencia a “el ejercicio” debe entenderse al período antes indicado y se remite como un anexo de la Memoria Anual de la Sociedad bajo los formatos electrónicos que la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) establece para facilitar la remisión de la información del presente reporte a través del Sistema MVNet.

En el presente Reporte, la Sociedad revela el avance en la implementación de acciones para asegurar su sostenibilidad corporativa. Dicha información se basa en los siguientes parámetros:

a) Evaluación “cumplir o explicar”: se marca con un aspa (x) el avance en la implementación que la Sociedad ha alcanzado, teniendo en consideración los siguientes criterios:

Sí: Se cumple totalmente y la sociedad está en capacidad de sustentar su respuesta de manera documentada.

No: No se cumple.

Explicación: en este campo, la Sociedad, en caso de haber marcado la opción “No”, debe explicar las razones por las cuales no ha adoptado las acciones que le permiten considerar su implementación. Asimismo, de estimarlo necesario, en el caso de haber marcado la opción “Sí”, la Sociedad podrá brindar información acerca de las acciones desarrolladas para su implementación.

b) Información Complementaria: se brinda información adicional que permite conocer con mayor detalle las acciones desarrolladas por la Sociedad.

El contenido del Reporte de Sostenibilidad debe ser veraz y suficiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley del Mercado de Valores.



I. Medio ambiente y cambio climático

Política Ambiental

Pregunta 1

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con una política ambiental o un sistema de gestión que incluya compromisos ambientales?	X		<p>La Sociedad cuenta con un Sistema de Gestión Ambiental, SGA, basado en la Norma ISO 14001:2015, certificado desde el año 2002, en el cual ha adoptado la Política Ambiental de Freeport-McMoRan, su casa matriz.</p> <p>Esta Política está disponible en la página web de la Sociedad (www.cerroverde.pe), fue actualizada en diciembre del 2021, por lo que se esta iniciando con la difusión de la misma.</p>

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 1, indique la denominación del documento en el que se evidencie la política o el sistema de gestión adoptado por la sociedad, fecha de aprobación y el año desde el cual se viene aplicando:

Denominación del Documento	Fecha de aprobación	Año desde el cual se viene aplicando
<p>(i) Certificado de aprobación del sistema de gestión de Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A. de acuerdo con la norma ISO 14001:2015, aprobado por LRQA, válido por 3 años. Número de certificado: 10054680 Números de Aprobación: ISO 14001 - 00008786 Acreditación: UKAS,</p> <p>(ii) Política Ambiental.</p>	<p>(i) La recertificación más reciente fue el 24 de febrero del 2021,</p> <p>(ii) La política fue modificada y aprobada por última vez en diciembre de 2021.</p>	<p>(i) La Sociedad certificó su Sistema de Gestión Ambiental en el año 2002,</p> <p>(ii) La Política Medioambiental se aplica desde el año 2000; la versión actual entró en vigor en diciembre de 2021.</p>



b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 1, precise:

	Sí	No	Explicación
¿Dicha política ambiental o sistema de gestión ha sido aprobado por el Directorio?		X	<p>El sistema de gestión ambiental y la Política Ambiental han sido aprobados por el Presidente Gerente General.</p> <p>Asimismo, en febrero del 2021, el Directorio de la Sociedad ratificó la adopción de las diversas Políticas de gestión que se aplican e implementan en la Sociedad, las mismas que son establecidas por nuestra casa matriz, dentro de las cuales se encuentra la Política Ambiental.</p>
¿Dicha política ambiental o sistema de gestión contempla la gestión de riesgos, identificación y medición de los impactos ambientales de sus operaciones relacionadas con el cambio climático (*)?	X		<p>El sistema de gestión ambiental de la Sociedad evalúa los riesgos a través de la identificación de los aspectos e impactos ambientales, uno de ellos, el consumo de energía.</p> <p>Asimismo, gestiona los riesgos a través de la identificación y evaluación registrada en la Matriz de Gestión de Riesgos de Desarrollo Sostenible, en la cual se ha considerado el riesgo de cambio climático, dentro de la categoría Longer-term 'Risk Radar'.</p> <p>Un comité, integrado por el Presidente, Vicepresidente de Asuntos Corporativos, Gerencias Generales, Gerencias Operativas y Administrativas, está a cargo de la Matriz de Riesgos de Desarrollo Sostenible, el mismo que integra los marcos de los Principios Mineros del Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM) y los de Marca Cobre. Ambas directrices abordan los riesgos relacionados con el cambio climático, entre otros, relacionados con diferentes temas ASG (Medio Ambiente, Social y Gobernanza).</p>
¿La sociedad cuenta con un informe de periodicidad anual en el que se evalúen los resultados de su política ambiental y que ha sido puesto de conocimiento del Directorio?		X	<p>La evaluación del cumplimiento de la Política Ambiental se realiza como parte de la revisión por la Dirección. Los resultados se comparten con la Alta Dirección de la Sociedad.</p>

(*) Se espera que la sociedad considere, en la gestión relacionada con el cambio climático, los aspectos "físicos" (inundaciones, deslizamientos, sequías, desertificación, etc.) y/o los aspectos de "transición" a una nueva economía baja en carbono (uso de nuevas tecnologías, descarbonización de portafolios de inversión, etc.).

Pregunta 2

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad, durante el ejercicio, ha sido objeto de alguna investigación, queja de la comunidad, controversia pública o se le ha impuesto alguna medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción que involucre la violación de las normas ambientales por parte de ella? (*)	X		

(*) Se espera que la sociedad considere en este punto aquellas investigaciones, quejas de la comunidad, controversias públicas o medidas correctivas, medidas cautelares, multas u otra sanción, que se vinculen con impactos de carácter material. De acuerdo con la definición del Global Reporting Initiative se entiende por materiales, aquellos aspectos que reflejen impactos significativos económicos, ambientales y sociales de la organización o influyan sustancialmente en las valoraciones y decisiones de los grupos de interés.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 2, indique el tipo de investigación, queja de la comunidad, controversia pública, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción, que involucre la violación de las normas ambientales a la que haya sido objeto la sociedad durante el ejercicio; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

Investigación, queja de la comunidad, controversia pública medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción	Estado o situación
<p>Durante el año reportado, 2021, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, OEFA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impuso una multa de 21.1171 UITs, por el presunto incumplimiento de 03 compromisos socioambientales contemplados en el Plan de Gestión Social, en el año 2018, Asimismo, el OEFA inició un Procedimiento Administrativo Sancionador el 30 de diciembre del año reportado. 	<p>La Sociedad ha cumplido con el pago de la multa impuesta, la misma que en un principio ascendía a 49.763 UIT's, no obstante, se redujo la misma a 21.1171 UIT's, tras demostrarse que la Sociedad no incumplió deliberadamente con la ejecución de dichos compromisos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Respecto a uno ellos, la Sociedad ejecutó una obra distinta a la prevista inicialmente, priorizando la atención de una necesidad urgente de la zona (construcción del muro de contención en la zona de Virgen de la Candelaria). - En el caso de las otras dos infracciones imputadas, el OEFA consideró que, la ejecución de estos compromisos socio ambientales era anual, mientras que la Sociedad consideró que, debido a la naturaleza de los mismos, debía realizarse cada dos años, tal como los estaba ejecutando. - Sobre el PAS iniciado el 30 de diciembre, este se encuentra en trámite en la vía administrativa, habiéndose presentado a la fecha de elaboración del presente reporte, el escrito de descargos.

b. Precise si la sociedad mantiene vigente alguna investigación, queja de la comunidad, controversia pública, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción, que involucre un incumplimiento de las normas ambientales iniciada en ejercicios anteriores; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

Investigación, queja de la comunidad, controversia pública medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción	Estado o situación
<p>El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, OEFA, ha iniciado diversos procedimientos administrativos sancionadores (PAS) contra la Sociedad, por la presunta comisión de infracciones ambientales.</p> <p>Respecto a los ejercicios anteriores al 2021, se tienen vigentes dos procedimientos, iniciados en los años 2011 y 2017. Todos fueron impugnados.</p>	<p>1. Vigentes: PAS 2011 y 2017: Estos procedimientos han sido impugnados en la vía judicial, a través de una Acción Contenciosa Administrativa, actualmente en trámite.</p> <p>2. Concluido: PAS 2013: Se declaró la improcedencia del recurso de casación interpuesto por la Sociedad, con lo cual el procedimiento quedó finalizado. La multa impuesta, 10.5 UITs, había sido pagada bajo protesto.</p>

Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI):

Pregunta 3

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad mide sus emisiones de GEI (*)?	X		La Sociedad mide los GEI de Alcance 1 y Alcance 2, y en proceso el Alcance 3, de manera parcial.

(*) **Gases de Efecto Invernadero (GEI):** Gases integrantes de la atmósfera, de origen natural o humano que atrapan la energía del sol en la atmósfera, provocando que esta se caliente (Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático, o norma que la sustituya o modifique).

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 3, precise:

Medición de emisiones GEI	Información requerida
Si la sociedad cuenta con certificación, reporte o informe de un tercero que evidencie la medición de emisiones totales de GEI (*), indique la denominación del mismo, fecha de emisión y si se encuentra vigente al cierre del ejercicio.	GHD Limited verificó el inventario de emisiones de GEI del 2020 (Alcance 1, Alcance 2 y Alcance 3) de Freeport-McMoRan, casa matriz del grupo económico al que pertenece la Sociedad, de acuerdo con la Norma ISO 14064 Gases de efecto invernadero - Parte 3: Especificación con orientación para la validación y verificación de afirmaciones de gases de efecto invernadero (ISO 14064-3).
Si la sociedad cuenta con una plataforma, herramienta o estándar desarrollado internamente para la medición de emisiones totales de GEI (*), indique la denominación del mismo, su fecha de implementación y, de ser el caso, su última actualización.	La Sociedad cuenta con una Herramienta desarrollada internamente para los cálculos de la medición de los GEI denominada "Calculadora alcance 1, 2 y 3" implementada el 2021, así mismo, viene implementando una plataforma denominada "Plataforma GEI".

(*) A las emisiones totales de GEI generadas por una empresa se le denomina huella de carbono corporativa.

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 3, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres (3) ejercicios:

Ejercicio	Emisiones Totales GEI (TM CO2e)		
	Alcance 1 (*)	Alcance 2 (**)	Alcance 3 (***)
Ejercicio 2021 (****)	644,126	324,793	-
Ejercicio 2020	564,127	231,339	-
Ejercicio 2019	638,972	275,539	-

(*) **Alcance 1:** Emisiones de GEI que son directamente generadas por la empresa. Por ejemplo, emisiones provenientes de la combustión en calderas, hornos, vehículos, etc.

(**) **Alcance 2:** Emisiones de GEI generadas indirectamente por el uso de energía por parte de la empresa.

(***) **Alcance 3:** Todas las otras emisiones de GEI generadas indirectamente por la empresa. Por ejemplo: viajes aéreos, terrestres, consumo de papel, traslado de colaboradores, etc.

(****) A la fecha de elaboración y publicación del presente reporte, un tercero independiente se encontraba en proceso de verificar el inventario de emisiones de GEI - 2021. Una vez termine este proceso, la información será publicada en el Reporte Anual de Sostenibilidad 2021 de Freeport, nuestra casa matriz, durante Abril - 2022, y además en el de la Sociedad.

Pregunta 4

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad tiene objetivos o metas para reducir las emisiones de GEI?	X		Freeport McMoRan, casa matriz de la Sociedad, emitió informes climáticos el 2019 y el 2020, en los cuales indican el objetivo de reducción de las emisiones de GEI (Alcance 1 y 2) del 15% por tonelada métrica de cátodo de cobre en las Américas para el 2030, así como, la aspiración de cero emisiones netas para 2050. La Sociedad está incluida en la estrategia de contribuir con ese objetivo y aspiración.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 4, indique la denominación del documento en el que se sustenten los objetivos o metas de reducción de emisiones de GEI por parte de la sociedad, fecha de aprobación de los objetivos o metas y el año desde el cual se viene aplicando:

Denominación del Documento	Fecha de aprobación	Año desde el cual se viene aplicando
2020 Climate Report	Setiembre 2021	2020

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 4, precise: N/A

	Sí	No	Explicación
¿Dichos objetivos o metas de reducción han sido aprobados por el Directorio?		X	La estrategia climática, incluidos los objetivos de reducción de GEI, las aspiraciones y el progreso, han sido revisadas por el Directorio de Freeport-McMoRan, casa matriz de la Sociedad, y llevada a nivel del sitio a través de la Alta Gerencia y la Gerencia a cargo.



Agua:

Pregunta 5

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad mide su consumo de agua (en m ³) en todas sus actividades?	X		Se mide el consumo de agua superficial, subterránea y agua residual tratada.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 5, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres (3) ejercicios:

Ejercicio	Consumo Total de Agua (m ³)		
	Consumo total de Agua Superficial (m ³)	Consumo Total de Agua Subterránea (m ³)	Consumo Total de Agua Residual Tratada
Ejercicio 2021	29,374,859.40	40,174.00	27,241,809.32
Ejercicio 2020	24,360,172.35	240,003.00	17,716,515.80
Ejercicio 2019	26,482,554.52	392,586.00	26,129,408.65

Pregunta 6

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad mide su huella hídrica (*)?		X	Sin embargo, la Sociedad ha previsto iniciar con el estudio de medición de Huella Hídrica en el 2022.

(*) **Huella Hídrica:** indicador que define el volumen total de agua utilizado e impactos ocasionados por la producción de bienes y servicios. Considera el consumo de agua directo e indirecto en todo el proceso productivo, incluyendo sus diferentes etapas en la cadena de suministros (“Norma que Promueve la Medición y Reducción Voluntaria de la Huella Hídrica y el Valor Compartido en las Cuencas Hidrográficas” - Resolución Jefatural N° 023-2020-ANA, o norma que la sustituya o modifique).

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 6, precise:

Medición de huella hídrica	Información requerida
<p>Si la sociedad cuenta con certificación, reporte o informe de un tercero que evidencie la medición de su huella hídrica, indique la denominación del mismo, fecha de emisión y si se encuentra vigente al cierre del ejercicio.</p> <p>Si la sociedad cuenta con una plataforma, herramienta o estándar desarrollado internamente para la medición de su huella hídrica, indique la denominación del mismo, su fecha de implementación y, de ser el caso, su última actualización.</p>	

Pregunta 7

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad tiene objetivos o metas para reducir su consumo de agua?		X	A pesar de ello, la Sociedad cuenta con iniciativas e implementa acciones de reducción de consumo de agua; principalmente mediante la recirculación del agua de los procesos y el riego de vías utilizando agua tratada dentro de las operaciones, entre otros. Una vez determinada la Huella Hídrica se tendrá información base para un mejor análisis.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 7, indique la denominación del documento en el que se evidencien los objetivos o metas de reducción de consumo de agua de la sociedad adoptados, fecha de aprobación y el año desde el que se viene aplicando:

Denominación del Documento	Fecha de aprobación	Año desde el que se viene aplicando

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 7, precise:

	Sí	No	Explicación
¿Dichos objetivos o metas de reducción han sido aprobados por el Directorio?			

Pregunta 8

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad controla la calidad de sus efluentes (*)?			N/A La Sociedad no tiene efluentes.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 8, indique la denominación del documento que evidencie el control de los efluentes:

Denominación del Documento
N/A La Sociedad no tiene efluentes.

(*) Efluente: Descarga directa de aguas residuales al ambiente, cuya concentración de sustancias contaminantes debe contemplar los Límites Máximos Permisibles (LMP) normados por la legislación peruana. Se consideran aguas residuales a aquellas cuyas características han sido modificadas por actividades antropogénicas, requieren de tratamiento previo y pueden ser vertidas a un cuerpo natural de agua o ser reutilizadas. (Glosario de Términos para la Gestión Ambiental Peruana, Dirección General de Políticas, Normas e Instrumentos de Gestión Ambiental, 2012, Ministerio de Ambiente - MINAM).



Energía:

Pregunta 9

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad mide su consumo de energía (en kWh)*?	X		

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 9, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres (3) ejercicios: a los últimos tres (3) ejercicios:

Ejercicio	Consumo Total de Energía (kWh)*
Ejercicio 2021	3,460,495.104.00 kWh
Ejercicio 2020	3,057,071,338.00 kWh
Ejercicio 2019	3,574,495,820.00 kWh

(*) Se reporta únicamente el consumo de energía eléctrica.

Pregunta 10

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad tiene objetivos o metas para reducir su consumo de energía?		X	A pesar de ello, Cerro Verde tiene iniciativas e implementa acciones para reducir el consumo de energía. Estas iniciativas están alineadas con el objetivo de reducción de emisiones de CO2 de Freeport e incluyen nuestro sistema de gestión de energía, combustible de bajas emisiones e iniciativas de electrificación, entre otros.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 10, indique la denominación del documento en el que se evidencie los objetivos de reducción adoptados por la sociedad, fecha de aprobación y el año desde el que se viene aplicando:

Denominación del Documento	Fecha de aprobación	Año desde que se viene aplicando

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 10, precise:

	Sí	No	Explicación
¿Dichos objetivos o metas de reducción han sido aprobados por el Directorio?			

Residuos sólidos:

Pregunta 11

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad mide los residuos sólidos que genera (en toneladas)?	X		

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 11, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres ejercicios:

Ejercicio	Residuos sólidos peligrosos (TM) (*)	Residuos sólidos no peligrosos (TM) (**)	Residuos sólidos totales (TM)
Ejercicio 2021	4,765.25	27,803.58	32,568.83
Ejercicio 2020	3,354.28	20,476.19	23,830.47
Ejercicio 2019	4,647.81	50,234.62	54,882.43

(*) Residuos sólidos peligrosos: Se consideran residuos sólidos peligrosos aquellos contemplados en el Anexo III del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, o norma que la sustituya o modifique.

() Residuos sólidos no peligrosos:** Se consideran residuos sólidos no peligrosos aquellos contemplados en el Anexo V del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, o norma que la sustituya o modifique.

Pregunta 12

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad tiene objetivos o metas para gestionar (reducir, reciclar o reutilizar) sus residuos sólidos?		X	<p>A la fecha no cuenta con objetivos o metas específicas, sin embargo, si cuenta con un Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos, cuya versión Nro. 7 ha sido aprobada por la Alta Dirección de la Sociedad y se encuentra en trámite de aprobación ante SENACE, la cual es gestionada y aplicada por la Gerencia de Medio Ambiente.</p> <p>Este Plan contempla la implementación de estrategias de minimización y en general en cada etapa de la gestión y manejo de residuos, basadas en la metodología de Waste Diversion o Desviación de Residuos, la cual consiste en dar preferencia a redirigir los residuos de los rellenos sanitarios o de seguridad a algún otro punto, normalmente al reciclaje o reutilización. La desviación de residuos significa reutilizar, reciclar o compostar materiales que, de otro modo, serían derivados a un relleno.</p>

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 12, indique nombre del documento en el que evidencien los objetivos de gestión de residuos sólidos adoptados por la sociedad, fecha de aprobación y año desde el cual se viene aplicando.

Denominación del Documento	Fecha de aprobación	Año desde el cual se viene aplicando

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 12, precise:

	Sí	No	Explicación
¿Dichos objetivos de reducción han sido aprobados por el Directorio?			



II. Social

Grupos de Interés:

Pregunta 13

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad ha identificado los riesgos y oportunidades en relación con sus grupos de interés (como, por ejemplo, colaboradores, proveedores, accionistas, inversionistas, autoridades, clientes, comunidad, entre otros)?	X		

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 13, indique:

	Sí	No	Explicación
¿Cuenta con un plan de acción para administrar los riesgos y oportunidades con relación a sus grupos de interés?	X		De acuerdo con la criticidad de los riesgos u oportunidades evaluados en la Matriz de Gestión de Riesgos de Desarrollo Sostenible, se generan planes de acción, relacionados y según corresponda con los grupos de interés.
¿La sociedad cuenta con un informe en el que se evalúen los resultados de su plan de acción y éste ha sido de conocimiento del Directorio?	X		Los resultados de los planes de acción son compartidos al Comité de Desarrollo Sostenible y se registran en un acta, estos resultados no se reportan al Directorio.
¿Reporta públicamente su plan de acción y avances con relación a sus grupos de interés?		X	La Sociedad no realiza estos reportes a la fecha.

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 13, indique el nombre del documento que evidencia el plan de acción de la sociedad con relación a sus grupos de interés:

Denominación del Documento	
	Plan de Acción y Plan de Monitoreo

Pregunta 14

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad durante el ejercicio ha tenido alguna controversia o conflicto material (*), con alguno de sus grupos de interés, incluyendo los conflictos sociales contenidos en el Reporte de Conflictos Sociales de la Defensoría del Pueblo (**) y el Reporte Willaqniki sobre conflictos sociales emitido por la Presidencia del Consejo de Ministros (***)?		X	

(*) De acuerdo con la definición del Global Reporting Initiative se entiende por materiales, aquellos aspectos que reflejen impactos significativos económicos, ambientales y sociales de la organización o influyan sustancialmente en las valoraciones y decisiones de los grupos de interés.

(**) Un “conflicto social” debe ser entendido como “un proceso complejo en el cual sectores de la sociedad, el Estado y las empresas perciben que sus objetivos, intereses, valores o necesidades son contradictorios y esa contradicción puede derivar en violencia.” Fuente: Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad de la Defensoría del Pueblo del Perú. Reporte de Conflictos Sociales N° 186 (agosto-2019), Lima, 2019, p. 3.

(***) Se define al “conflicto social” como el “proceso dinámico en el que dos o más actores sociales perciben que sus intereses se contraponen generalmente por el ejercicio de un derecho fundamental o por el acceso a bienes y servicios, adoptando acciones que pueden constituir un riesgo o una amenaza a la gobernabilidad y/o al orden público. Como proceso social puede escalar hacia escenarios de violencia entre las partes involucradas, ameritando la intervención articulada del Estado, la sociedad civil y los sectores productivos. Los conflictos sociales se atienden cuando las demandas que lo generan se encuentran dentro de las políticas de Gobierno y sus lineamientos.” Fuente: Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la Presidencia del Consejo de Ministros. ABC de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo. Lima, 2018, p.3.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 14, indique la controversia o conflicto material con alguno de sus grupos de interés; el estado o situación de la misma y el año de inicio de dicha controversia o conflicto:

Controversia o conflicto	Estado o situación	Año de inicio

Pregunta 15

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad incluye aspectos ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) en sus criterios de compra y/o selección de proveedores de bienes y/o servicios?	X		<p>La Sociedad incluye aspectos ASG a través de Cláusulas Contractuales, las cuales exigen el compromiso de los proveedores de adoptar prácticas responsables con el medio ambiente, respeto por los derechos laborales, establecer medidas de protección de datos personales y prohibición de prácticas no éticas y corruptas.</p> <p>Asimismo, dado que tenemos la expectativa de que el proceso de abastecimiento de bienes y servicios refleje nuestros valores corporativos, contamos con un Código de Conducta de los Proveedores, el cual establece las expectativas que tenemos respecto de estos, en los ámbitos de seguridad, derechos humanos, lucha contra la corrupción, comunidad y medio ambiente.</p>

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 15, indique la denominación del documento que evidencie la inclusión de aspectos ASG en los criterios de compra y/o selección de proveedores de bienes y/o servicios:

Denominación del documento	Los aspectos ASG, incluidos en el Código de Conducta de los Proveedores, se incluyen en los Contratos de Suministro, Contratos de Servicio y Órdenes de Compra.
-----------------------------------	---



Derechos laborales:

Pregunta 16

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con una política laboral?	X		La Sociedad gestiona los aspectos laborales bajo los siguientes documentos: - Principios de Conducta Empresarial, - Reglamento Interno de Trabajo, - Política de Igualdad Salarial - Lineamientos sobre Hostigamiento Sexual. - Declaración de la Política de Inclusión y Diversidad.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 16, precise:

	Sí	No	Explicación
¿Dicha política laboral ha sido aprobada por el Directorio?		X	Los Principios de Conducta Empresarial han sido establecidos por Freeport-McMoRan, casa matriz de la Sociedad, y adoptamos los mismos como propios para el desarrollo de nuestras actividades. Asimismo, en febrero del 2021, el Directorio de la Sociedad ratificó la adopción de las diversas Políticas de gestión que se aplican e implementan en la Sociedad, las mismas que son establecidas por nuestra casa matriz, dentro de las cuales se encuentran los Principios de Conducta Empresarial. De otro lado, el Reglamento Interno de Trabajo, que además contiene los Lineamientos sobre Hostigamiento Sexual, es revisado y aprobado por la Gerencia de Recursos Humanos y la Gerencia Legal. La Política de Igualdad Salarial ha sido aprobada por la Gerencia de Recursos Humanos y Gerencia General (Presidencia). Declaración de la Política de Inclusión y Diversidad, aprobada por la Alta Gerencia en enero del 2021.
¿La sociedad cuenta con un informe en el que se evalúen los resultados de su política laboral y éste ha sido de conocimiento del Directorio?		X	No contamos con un informe, sin embargo, se realiza una revisión con las áreas y realizamos una encuesta de satisfacción y de salud organizacional cada tres años.

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 16, indique si dicha política laboral incluye y/o promueve, según corresponda, los siguientes temas; así como precise la denominación del documento que evidencia su adopción, fecha de aprobación y el año desde el cual se viene aplicando:

Se ha considerado como fecha de aprobación y aplicación la fecha de actualización más reciente.

	Sí	No	Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el cual se viene aplicando
a. Igualdad y no discriminación.	X		Principios de Conducta Empresarial y Política de Igualdad Salarial.	2017 / 2019	2017 / 2019
b. La diversidad.	X		Principios de Conducta Empresarial / Declaración de la Política de Inclusión y Diversidad.	2017 / 2021	2017 / 2021
c. Prevención del hostigamiento sexual (*).	X		Reglamento Interno de Trabajo, que contiene los Lineamientos sobre Hostigamiento Sexual.	2019, actualizado el 2020	2019
d. Prevención de los delitos de acoso y acoso sexual (**).	X		Principios de Conducta Empresarial y Reglamento Interno de Trabajo que contiene los Lineamientos sobre Hostigamiento Sexual.	2017 / 2019 actualizado el 2020	2017
e. Libertad de afiliación y negociación colectiva.	X		Política de Derechos Humanos	2020	2020
f. Erradicación del trabajo forzoso.	X		Principios de conducta Empresarial / Política de Derechos Humanos / Política de Suministro Responsable de Minerales	2017 / 2020	2017 2020
g. Erradicación del trabajo infantil.	X		Principios de conducta empresarial / Política de Derechos Humanos / Política de Suministro Responsable de Minerales	2017 / 2020 2020	2017 2020



(1) y (2) Se ha considerado como fecha de aprobación y aplicación la fecha de actualización más reciente.

(*) Tomar en consideración el alcance de la Ley N° 27942.

(**) Tomar en consideración el alcance de los artículos 151-A y 176-B del Código Penal, respectivamente.

c. Indique el número de hombres y mujeres dentro de la organización y el porcentaje que representan del total de colaboradores.

Colaboradores	Número	Porcentaje del total de colaboradores
Mujeres	270	5.71 %
Hombres	4,457	94.29 %
Total	4,727	100.00 %

Pregunta 17

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad durante el ejercicio ha sido objeto de investigación o se le ha impuesto alguna medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción relacionadas con el incumplimiento de normas laborales, salud y la seguridad, trabajo forzado o trabajo infantil?	X		

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 17, indique el tipo de investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción, a la cual haya sido objeto la sociedad durante el ejercicio relacionadas con el incumplimiento de normas laborales, salud y la seguridad, trabajo forzado o trabajo infantil; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

Investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción	Estado o situación
<p>1. Multas recibidas durante el año 2021: 05 multas impuestas por SUNAFIL en última instancia administrativa, de las cuales 3 de ellas están relacionadas a un presunto incumplimiento a normas de Salud y Seguridad Ocupacional que habrían ocasionado un accidente de trabajo y 2 de ellas relacionadas a supuestos incumplimientos de normativa sociolaboral.</p> <p>2. Investigaciones iniciadas durante el año 2021: 22 investigaciones en sede administrativa -SUNAFIL- por diversos temas en materia de obligaciones laborales, relaciones laborales y seguridad y salud en el trabajo.</p>	<p>1. La Sociedad ha interpuesto demandas contencioso administrativas, al no encontrarse de acuerdo con las multas impuestas en última instancia por SUNAFIL.</p> <p>2. Las investigaciones iniciadas por SUNAFIL se encuentran en trámite en sede Administrativa de las cuales aproximadamente un 85% ha concluido con la emisión de un informe final sin propuesta de multa.</p>

b. Precise si la sociedad mantiene vigentes investigaciones, medidas correctivas, medidas cautelares, multas u otras sanciones de ejercicios anteriores relacionadas con el incumplimiento de normas laborales, salud y la seguridad, trabajo forzado o trabajo infantil; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

Investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción	Estado o situación
Procesos Administrativos Sancionadores iniciados por SUNAFIL correspondiente a años anteriores: 8	En trámite en sede administrativa (SUNAFIL).

Pregunta 18

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad realiza una evaluación anual sobre su cumplimiento u observancia de las normas referidas a Salud y Seguridad	X		

Pregunta 19

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad lleva un registro de accidentes laborales?	X		

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 19, indique la siguiente información correspondiente a accidentes laborales (*) de empleados directos (**) y contratados (***) de la sociedad en los últimos tres (3) ejercicios:

Indicador	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
N° de Empleados Directos	4 727	4 656	5 100
Total de Horas trabajadas por todos los empleados directos durante el ejercicio	12 265 485 (**)	11 826 788 (*)	11 599 897
N° de Accidentes Leves (Empleados Directos)	21	31	40
N° de Accidentes Incapacitantes (Empleados Directos)	11	26	20
N° de Accidentes Mortales (Empleados Directos)	0	0	0

(*) Precisamos que del total de horas (11 826 788), 9 537 200 corresponden a horas efectivamente trabajadas y 2 289 588 corresponden a horas de acuartelamiento en Asiento Minero de empleados y funcionarios fiscalizados.

(**) Precisamos que del total de horas (12 265 485), 9 494 496 corresponden a horas efectivamente trabajadas y 2 770 989 corresponden a horas de acuartelamiento en Asiento Minero de empleados y funcionarios fiscalizados.

Indicador	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
N° de Empleados contratados	10 847	7 817	13 707
Total de Horas trabajadas por todos los empleados contratados durante el ejercicio	14 544 156	10 166 414	15 082 583
N° de Accidentes Leves (Empleados contratados)	61	32	92
N° de Accidentes Incapacitantes (Empleados contratados)	39	25	33
N° de Accidentes Mortales (Empleados contratados)	0	1	0

(*) Accidente Leve: Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, que genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.

Accidente Incapacitante: Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento.

Accidente Mortal: Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador

Fuente: Glosario de Términos del Reglamento de la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Decreto Supremo N° 005-2012-TR o norma que la sustituya o modifique.

()** Se considera empleados directos a todos aquellos que se encuentran directamente vinculados a la empresa a través de cualquier modalidad contractual.

(*)** Se considera empleados contratados a todos aquellos que realizan actividades tercerizadas.

Pregunta 20

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad mide su clima laboral?	X		A través de una encuesta de clima laboral

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 20, indique:

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad tiene objetivos o metas para mejorar su clima laboral?	X		Los planes de mejora se elaboran en función de planes de acción que derivan de los resultados de la encuesta de clima laboral.

b. En caso de que haya indicado contar con objetivos o metas para mejorar su clima laboral, indique la denominación del documento en el que se evidencien dichos objetivos, fecha de aprobación y el año desde el cual se viene aplicando:

Denominación del Documento	Fecha de aprobación	Año desde el cual se viene aplicando
Comunicación de resultados de encuesta de Clima Laboral y Oportunidades de Mejora	Comunicación emitida el 9 de setiembre de 2020	2010

Pregunta 21

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad tiene una política de gestión de talento para sus colaboradores?	X		Contamos con programas y procedimientos para la gestión del talento de los trabajadores.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 21, indique la denominación del documento que sustente la política de gestión de talento para sus colaboradores:

Denominación del documento

- Procedimiento de Competencia Formación y Toma de Conciencia
- Política Salarial
- Programa de Desarrollo de Personal por Torres
- Procedimiento de Promociones Internas

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 21, precise:

	Sí	No	Explicación
¿Dicha política de gestión de talento ha sido aprobada por el Directorio?		X	<ul style="list-style-type: none">• Procedimiento de Competencia Formación y Toma de Conciencia, aprobado por la Gerencia de Recursos Humanos y la Gerencia General.• Política Salarial, aprobado por la Gerencia de Recursos Humanos y la Gerencia General.• Programa de Desarrollo de Personal por Torres, programa de iniciativa de nuestra casa matriz y replicado por la Sociedad.• Procedimiento de Promociones Internas, aprobado por la Gerencia de Recursos Humanos y la Gerencia General.

Pregunta 22

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad tiene procedimientos para identificar y sancionar el hostigamiento sexual y la hostilidad laboral? (*)	X		Se rige bajo los Lineamientos sobre Hostigamiento Sexual, contenidos en el Reglamento Interno de Trabajo, actualizados en marzo de 2020.

(*) Tomar en consideración el alcance que le da la Ley N° 27942 al hostigamiento sexual y el Decreto Supremo N° 003-97-TR a la hostilidad laboral o norma que la sustituye o modifique.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 22, indique la denominación del documento de la sociedad que sustente los procedimientos para prevenir el hostigamiento sexual y la hostilidad laboral:

Denominación del documento	Lineamientos sobre Hostigamiento Sexual, contenidos dentro del Reglamento Interno de Trabajo, actualizado en marzo 2020.
-----------------------------------	--

Derechos Humanos:

Pregunta 23

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con una política o sistema de gestión interno y externo que incluya un canal de quejas/denuncias para hacer frente a los impactos en los derechos humanos?	X		Los canales de denuncia de Freeport asociados con los Principios de Conducta Empresarial, están disponibles públicamente para trabajadores, así como para los miembros de la cadena de suministro (incluidos los contratistas) a través del Código de Conducta de los Proveedores. Freeport también cuenta con mecanismos de quejas comunitarias establecidas desde hace mucho tiempo a nivel del sitio, así como mecanismos de quejas dedicados a los derechos humanos.
¿La sociedad registra y responde, en un plazo determinado, los resultados de las investigaciones derivadas de las quejas/ denuncias a que se refiere la pregunta precedente?	X		

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 23, indique la denominación del documento en el que se evidencie la política o el sistema de gestión interno y externo adoptado por la sociedad, fecha de emisión y el año desde el que se viene implementando:

Denominación del Documento	Fecha de emisión	Año de implementación
Política de Derechos Humanos de Freeport-McMoRan, adoptada por Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.	2009, actualizada en el año 2020	2009

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 23, indique:

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con un informe en el que se evalúen los resultados de su política o sistema de gestión interno y externo para remediar los impactos en los derechos humanos?	X		Nuestra Oficial de Cumplimiento de Derechos Humanos supervisa las actividades de cumplimiento y capacitación y administra los mecanismos de quejas para la denuncia, documentación y reparación (en la medida de lo posible) de las denuncias relacionadas con los derechos humanos, que se reportan en nuestras áreas de influencia.
¿La sociedad cuenta con un plan de capacitación en temas de derechos humanos que comprenda a toda la organización?	X		



III. Información complementaria

Pregunta 24

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con una certificación internacional en materia de Sostenibilidad Corporativa?	X		<p>La Sociedad cuenta con la la “Marca Cobre”, tras superar una evaluación independiente de mantenimiento y demostrar en ella el cumplimiento de los requisitos de prácticas de producción responsable de The Copper Mark.</p> <p>Así mismo, ha demostrado el cumplimiento de los 10 principios mineros, expectativas de desempeño y declaraciones de posición del marco de desarrollo sostenible del Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM). De esta manera contribuye a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y del Acuerdo de París sobre el Cambio Climático.</p> <p>Cerro Verde es la primera empresaminera del Perú en recibir la “Marca Cobre”.</p>

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 24, indique la certificación con que la sociedad cuenta e indique el enlace web donde ello se pueda validar.

Certificación internacional	Enlace web
<p>“Marca Cobre”, otorgada a Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A. por cumplir con los requisitos de prácticas de producción responsable.</p> <p>Identificador único proporcionado por Copper Mark: P0003 (certificado).</p>	<p>https://coppermark.org/participants-home/participants/</p>

Pregunta 25

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con un Reporte de Sostenibilidad Corporativa distinto al presente reporte?	X		

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 25, indique la denominación del mismo y el enlace web a través del cual se pueda acceder al último reporte disponible:

Denominación del Reporte	Enlace web
Reporte de Sostenibilidad	https://www.cerroverde.pe/mineria-cobre-molibdeno-arequipa-minera-publicaciones/reportes-de-sostenibilidad

REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150)

Denominación	: Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.
Ejercicio	: 2021
Página Web	: www.cerroverde.pe
Denominación o razón social de la empresa revisora:¹	: No Aplica
RPJ:	: CM0006

¹Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).

Metodología

Las sociedades que cuentan con valores inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores tienen la obligación de difundir al público sus prácticas de buen gobierno corporativo, para tales efectos, reportan su adhesión a los principios contenidos en el *Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas*².

La información a presentar está referida al ejercicio culminado el 31 de diciembre del año calendario anterior al de su envío, por lo que toda referencia a “el ejercicio” debe entenderse al período antes indicado, y se remite como un anexo de la Memoria Anual de la Sociedad bajo los formatos electrónicos que la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) establece para facilitar la remisión de la información del presente reporte a través del Sistema MVnet.

En la **Sección A**, se incluye carta de presentación de la Sociedad en donde se destacan los principales avances en materia de gobierno corporativo alcanzados en el ejercicio.

En la **Sección B**, se revela el grado de cumplimiento de los principios que componen el Código. Para dicho fin, el Reporte se encuentra estructurado en concordancia con los cinco pilares que lo conforman:

- I. Derechos de los accionistas;
- II. Junta General de Accionistas;
- III. Directorio y Alta Gerencia³;
- IV. Riesgo y cumplimiento; y,
- V. Transparencia de la información.

Cada principio se evalúa en base a los siguientes parámetros:

a. Evaluación “cumplir o explicar”: se marca con un aspa (x) el nivel de cumplimiento que la Sociedad ha alcanzado, teniendo en consideración los siguientes criterios:

Sí: Se cumple totalmente el principio.

No: No se cumple el principio.

² El *Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas (2013)* puede ser consultado en la sección Orientación – Gobierno Corporativo del Portal del Mercado de Valores www.smv.gob.pe.

³ El vocablo “Alta Gerencia” comprende al gerente general y demás gerentes.

Explicación: en este campo la Sociedad, en caso de haber marcado la opción “No”, debe explicar las razones por las cuales no adoptó el principio o las acciones desarrolladas que le permiten considerar un avance hacia su cumplimiento o su adopción parcial, según corresponda. Asimismo, de considerarlo necesario, en el caso de haber marcado la opción “Sí”, la Sociedad podrá brindar información acerca del cumplimiento del principio.

b. Información de sustento: se brinda información que permite conocer con mayor detalle cómo la Sociedad ha implementado el principio.

En la **Sección C** se enuncian los documentos de la Sociedad en los que se regulan las políticas, procedimientos u otros aspectos relevantes que guarden relación con los principios materia de evaluación.

En la **Sección D** se incluye información adicional no desarrollada en las secciones anteriores u otra información relevante, que de manera libre la Sociedad decide mencionar a fin de que los inversionistas y los diversos grupos de interés puedan tener un mayor alcance de las prácticas de buen gobierno corporativo implementadas por esta.

SECCIÓN A:

Carta de Presentación⁴

El presente documento contiene información veraz y suficiente respecto a las prácticas de Buen Gobierno Corporativo de Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A. durante el año 2021 y consiste en una autoevaluación sobre el nivel de cumplimiento y adhesión voluntaria a los principios contenidos en el Código de Buen Gobierno Cooperativo de las Sociedades Peruanas, publicado en el año 2013 por la Superintendencia del Mercado de Valores y estructurado en 5 pilares:

- I. Derechos de los accionistas;
- II. Junta General de Accionistas;
- III. Directorio y Alta Gerencia;
- IV. Riesgo y cumplimiento; y,
- V. Transparencia de la información.

Cerro Verde, al ser una Sociedad Anónima Abierta que cotiza en la Bolsa de Valores de Lima, es plenamente consciente de que la adopción voluntaria de prácticas de Buen Gobierno Corporativo, implementadas por la SMV, a través del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas, es fundamental para fortalecer los lazos que mantiene con sus grupos de interés.

Estos principios, adoptados por Cerro Verde y plasmados en nuestro “Manual de Procedimientos de Buen Gobierno Corporativo de Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.” promueven un clima de respeto a los derechos de los accionistas y de los inversionistas en general; contribuye a generar valor, solidez y eficiencia en las sociedades y transparentan la información en el mercado de valores, que a su vez ayudan a mitigar las fallas que existen en estos mercados financieros por la asimetría de información.

⁴ Se describen las principales acciones implementadas durante el ejercicio en términos de buenas prácticas de gobierno corporativo que la Sociedad considere relevante destacar en línea con los cinco pilares que conforman el *Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas (2013)*: Derecho de los Accionistas, Junta General, El Directorio y la Alta Gerencia, Riesgo y Cumplimiento y Transparencia de la Información.

El régimen de gobierno de la sociedad está encomendado a la Junta General de Accionistas, al Directorio y a la Gerencia, los que ejercen sus funciones de acuerdo a las estipulaciones de los estatutos de la Sociedad, el manual de Procedimientos de Buen Gobierno Corporativo de la Sociedad y la Ley General de Sociedades; a su vez, éstas actuaciones están guiadas por las Prácticas de Buen Gobierno Corporativo y nuestros “Principios de Conducta Empresarial”.

Durante el año objeto de evaluación, debido a las restricciones originadas tras la Declaratoria del Estado de Emergencia Nacional por la aparición del COVID-19, la Sociedad continuó ajustando sus actuaciones a las prácticas de Buen Gobierno Corporativo aplicables. De este modo adaptó sus canales de atención a accionistas a fin de brindarles información oportuna a sus requerimientos, de manera virtual y a través del contacto telefónico, asimismo, llevó a cabo su Junta Obligatoria Anual de Accionistas de manera virtual, al amparo del Decreto de Urgencia Nro. 056-2020, sustituido por el Decreto de Urgencia Nro. 018-2021, aplicable en el momento.

Asimismo, en febrero del 2021, el Directorio de la Sociedad ratificó la adopción de las diversas Políticas de gestión que se aplican e implementan en la Sociedad, las mismas que son establecidas por nuestra casa matriz, dentro de las cuales tenemos:

- Política Anticorrupción,
- Política de Desempeño Social (denominada Política de Relaciones Comunitarias hasta diciembre de 2020),
- Política Ambiental
- Política de Derechos Humanos,
- Política de Inclusión y Diversidad,
- Principios de Conducta Empresarial,
- Política de Suministro Responsable de Minerales,
- Política de Seguridad y Salud,
- Código de Conducta de los Proveedores,
- Política de Calidad de Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.,
- Principios Mineros, Declaraciones de Posición y Expectativas de Desempeño del ICMM y requisitos de la Marca Cobre.

De esta manera, reafirmamos nuestro compromiso de llevar a cabo operaciones de manera responsable con el medio ambiente y las comunidades, destacando que contamos con un liderazgo comprometido con el desarrollo sostenible.

A continuación, presentamos nuestra autoevaluación correspondiente al periodo 2021.

SECCIÓN B: Evaluación del cumplimiento de los Principios del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas

PILAR I. Derecho de los Accionistas

Principio 1: Paridad de trato

Pregunta I.1

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad reconoce en su actuación un trato igualitario a los accionistas de la misma clase y que mantienen las mismas condiciones(*)?	X		La Sociedad tiene una sola clase de acciones.

(*) Se entiende por mismas condiciones aquellas particularidades que distinguen a los accionistas, o hacen que cuenten con una característica común, en su relación con la sociedad (inversionistas institucionales, inversionistas no controladores, etc.). Debe considerarse que esto en ningún supuesto implica que se favorezca el uso de información privilegiada.

Pregunta I.2

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad promueve únicamente la existencia de clases de acciones con derecho a voto?	X		La Sociedad tiene una sola clase de acciones.

a. Sobre el capital de la sociedad, especifique:

Capital suscrito al cierre del ejercicio	Capital pagado al cierre del ejercicio	Número total de acciones representativas del capital	Número de acciones con derecho a voto
US\$ 990,658,513.96	US\$ 990,658,513.96	350'056,012	350'056,012

b. En caso la sociedad cuente con más de una clase de acciones, especifique:

Dado que la Sociedad cuenta con una sola clase de acciones, comunes, con derecho a voto, esta pregunta NO APLICA.

Clase	Número de acciones	Valor nominal	Derechos(*)

(*) En este campo deberá indicarse los derechos particulares de la clase que lo distinguen de las demás.

Pregunta I.3

	Sí	No	Explicación
En caso la sociedad cuente con acciones de inversión, ¿La sociedad promueve una política de redención o canje voluntario de acciones de inversión por acciones ordinarias?		X	Dado que la Sociedad cuenta con una sola clase de acciones, no resulta necesario contar con una política de redención o canje voluntario de acciones e inversión por acciones ordinarias. Esta pregunta NO APLICA.

Principio 2: Participación de los accionistas

Pregunta I.4

	Sí	No	Explicación
a. ¿La sociedad establece en sus documentos societarios la forma de representación de las acciones y el responsable del registro en la matrícula de acciones?	X		
b. ¿La matrícula de acciones se mantiene permanentemente actualizada?	X		

Indique la periodicidad con la que se actualiza la matrícula de acciones, luego de haber tomado conocimiento de algún cambio.

Periodicidad	Dentro de las cuarenta y ocho horas	
	Semanal	
	Otros / Detalle (en días)	Diaria

Principio 3: No dilución en la participación en el capital social

Pregunta I.5

	Sí	No	Explicación
a. ¿La sociedad tiene como política que las propuestas del Directorio referidas a operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas (i.e, fusiones, escisiones, ampliaciones de capital, entre otras) sean explicadas previamente por dicho órgano en un informe detallado con la opinión independiente de un asesor externo de reconocida solvencia profesional nombrado por el Directorio?.		X	La Sociedad no ha contemplado esta Política de manera expresa, sin embargo, se ha procedido del modo descrito cuando se ha requerido.
b. ¿La sociedad tiene como política poner los referidos informes a disposición de los accionistas?		X	La Sociedad no ha contemplado esta Política de manera expresa, sin embargo, se ha dado en la práctica, cuando se ha requerido, en salvaguarda del derecho de información de los accionistas, contemplado en el Art. 130 de la Ley General de Sociedades - LGS.

En caso de haberse producido en la sociedad durante el ejercicio, operaciones corporativas bajo el alcance del literal a) de la pregunta I.5, y de contar la sociedad con Directores Independientes (*), precisar si en todos los casos:

Durante el año reportado no se ha dado el supuesto del literal a) de la pregunta I.5, y la Sociedad no cuenta con Directores Independientes, por lo que esta pregunta **NO APLICA**.

	Sí	No
¿Se contó con el voto favorable de la totalidad de los Directores Independientes para la designación del asesor externo?		
¿La totalidad de los Directores Independientes expresaron en forma clara la aceptación del referido informe y sustentaron, de ser el caso, las razones de su disconformidad?		

(*) Los Directores Independientes son aquellos que, de acuerdo con los Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes, aprobados por la SMV, califican como tal.

Principio 4: Información y comunicación a los accionistas

Pregunta I.6

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad determina los responsables o medios para que los accionistas reciban y requieran información oportuna, confiable y veraz?	X		

a. Indique los medios a través de los cuales los accionistas reciben y/o solicitan información de la sociedad.

Medios de comunicación	Reciben información	Solicitan información
Correo electrónico	X	X
Vía telefónica	X	X
Página web corporativa	X	
Correo postal	X	X
Reuniones informativas	X	
Otros / Detalle	Fax	

b. ¿La sociedad cuenta con un plazo máximo para responder las solicitudes de información presentadas por los accionistas? De ser afirmativa su respuesta, precise dicho plazo:

Plazo máximo (días)

5 días hábiles

Pregunta I.7

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con mecanismos para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de la misma?	X		

De ser afirmativa su respuesta, detalle los mecanismos establecidos con que cuenta la sociedad para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de la misma.

Correo electrónico, vía telefónica, correo postal y reuniones informativas en persona, a solicitud de accionistas. Estas reuniones se han visto restringidas tras la Declaratoria del Estado de Emergencia Nacional a causa de la aparición del COVID-19.

Principio 5: Participación en dividendos de la Sociedad

Pregunta I.8

	Sí	No	Explicación
a. ¿El cumplimiento de la política de dividendos se encuentra sujeto a evaluaciones de periodicidad definida?		X	La política de dividendos fue aprobada con fecha 12/12/2003, ratificada el 18/04/2005, el 28/03/2008 y el 28/02/2020. A la fecha, la Sociedad no ha establecido la necesidad de evaluar esta política por periodos definidos. Sin perjuicio de hacer esta evaluación cuando se estime necesario.
b. ¿La política de dividendos es puesta en conocimiento de los accionistas, entre otros medios, mediante su página web corporativa?		X	La Sociedad cuenta con página web corporativa, sin embargo, esta política no ha sido puesta a disposición de los accionistas a través de la misma, a la fecha. La mencionada Política se encuentra disponible en la página de la Superintendencia del Mercado de Valores, ya que fue compartida vía hecho de importancia con la SMV y se proporciona a solicitud de los interesados, por el medio que especifiquen.

a. Indique la política de dividendos de la sociedad aplicable al ejercicio.

Fecha de aprobación	12/12/2003, ratificada el 18/04/2005, el 28/03/2008 y el 28/02/2020.
Política de dividendos (criterios para la distribución de utilidades)	<p>“La política de dividendos apunta a utilizar las utilidades de la Sociedad para permitir el crecimiento continuo de la Sociedad y el servicio de todas sus obligaciones, incluyendo sus obligaciones financieras, antes de proceder con la distribución de dividendos. Consistente con esta política, y después de haber asignado esta utilidad para el cumplimiento de estas obligaciones y financiar sus oportunidades de crecimiento, el Directorio de la Sociedad revisará periódicamente la proyección de los flujos de caja con la administración de la Sociedad y, si es apropiado, podrá proponer a la junta de accionistas un pago de dividendos por un monto determinado.</p> <p>Asimismo, el Directorio queda facultado para que, respetando los parámetros establecidos en esta política, pueda distribuir dividendos a cuenta y determinar las oportunidades de su pago, cumpliendo además con las normas legales y estatutarias aplicables.</p> <p>Esta política podrá ser modificada por la Junta de Accionistas con una anticipación no menor de 30 días hábiles a su aplicación.”</p>

b. Indique, los dividendos en efectivo y en acciones distribuidos por la sociedad en el ejercicio y en el ejercicio anterior.

Por acción	Dividendos por acción			
	Ejercicio que se reporta (2021)		Ejercicio anterior al que se reporta (2020)	
	En efectivo	En acción	En efectivo	En acción
Clase	US\$ 700,000,000.00	N/A	N/A	N/A
Clase	N/A	N/A	N/A	N/A
Acción por Inversión	N/A	N/A	N/A	N/A

Principio 6: Cambio o toma de control

Pregunta I.9

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad mantiene políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción?		X	La Sociedad no mantiene políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti absorción a la fecha.

Indique si en su sociedad se ha establecido alguna de las siguientes medidas:

	Sí	No
Requisito de un número mínimo de acciones para ser Director		X
Número mínimo de años como Director para ser designado como Presidente del Directorio		X
Acuerdos de indemnización para ejecutivos/ funcionarios como consecuencia de cambios luego de una OPA.		X
Otras de naturaleza similar/ Detalle ----		

Principio 7: Arbitraje para solución de controversias

Pregunta I.10

	Sí	No	Explicación
a. ¿El estatuto de la sociedad incluye un convenio arbitral que reconoce que se somete a arbitraje de derecho cualquier disputa entre accionistas, o entre accionistas y el Directorio; así como la impugnación de acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas de la Sociedad?		X	La Sociedad no ha contemplado, de manera expresa en su Estatuto, el Arbitraje como un medio para la resolución de disputas entre accionistas, o entre accionistas y el Directorio; así como la impugnación de acuerdos de JGA y de Directorio, por parte de los accionistas, por lo que el Estatuto no contiene cláusula arbitral. Sin embargo, la Sociedad no limita el derecho de los accionistas para la búsqueda de soluciones de estas disputas, ya sea vía trato directo o a través del Poder Judicial.
b. ¿Dicha cláusula facilita que un tercero independiente resuelva las controversias, salvo el caso de reserva legal expresa ante la justicia ordinaria?		X	Por las razones expuestas, esta pregunta no aplica.

En caso de haberse impugnado acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas u otras que involucre a la sociedad, durante el ejercicio, precise su número.

Durante el ejercicio reportado, no se han impugnado acuerdos de JGA ni de Directorio.

Número de impugnaciones de acuerdos de JGA	---
Número de impugnaciones de acuerdos de Directorio	---

PILAR II. Junta General de Accionistas

Principio 8: Función y competencia

Pregunta II.1

	Sí	No	Explicación
¿Es función exclusiva e indelegable de la JGA la aprobación de la política de retribución del Directorio?	X		La Sociedad no cuenta con una Política de retribución. Sin embargo, la retribución del Directorio, es propuesta a los accionistas, quienes, reunidos en Junta, deciden su aprobación. Esta atribución es indelegable.

Indique si las siguientes funciones son exclusivas de la JGA, en caso ser negativa su respuesta precise el órgano que las ejerce.

	Sí	No	Explicación
Disponer investigaciones y auditorías especiales	X		
Acordar la modificación del Estatuto	X		
Acordar el aumento del capital social	X		
Acordar el reparto de dividendos a cuenta		X	El Directorio de la Sociedad tiene la facultad de, respetando los parámetros establecidos en la Política de Dividendos, distribuir dividendos a cuenta y determinar la oportunidad de su pago, ello cumpliendo además con las normas legales y estatutarias aplicables.
Designar auditores externos		X	Directorio, por delegación de la JGA.

Principio 9: Reglamento de Junta General de Accionistas

Pregunta II.2

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con un Reglamento de la JGA, el que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?		X	La Sociedad no cuenta con un Reglamento específico de la JGA, sin embargo, regula sus actuaciones por las disposiciones del Estatuto, Manual de Procedimientos de Buen Gobierno Corporativo y la Ley General de Sociedades.

De contar con un Reglamento de la JGA precise si en él se establecen los procedimientos para:

	Sí	No
Convocatorias de la Junta		
Incorporar puntos de agenda por parte de los accionistas		
Brindar información adicional a los accionistas para las Juntas		
El desarrollo de las Juntas		
El nombramiento de los miembros del Directorio		
Otros relevantes/ Detalle	La Sociedad no cuenta con un Reglamento específico de la JGA, sin embargo, regula sus actuaciones por las disposiciones del Estatuto, Manual de Procedimientos de Buen Gobierno Corporativo y la Ley General de Sociedades.	

Principio 10: Mecanismos de convocatoria

Pregunta II.3

	Sí	No	Explicación
Adicionalmente a los mecanismos de convocatoria establecidos por ley, ¿La sociedad cuenta con mecanismos de convocatoria que permiten establecer contacto con los accionistas, particularmente con aquellos que no tienen participación en el control o gestión de la sociedad?	X		<p>Durante el ejercicio reportado, la Sociedad llevó a cabo su Junta General Obligatoria Anual de Accionistas de manera No Presencial, acogándose a las regulaciones establecidas en la Resolución de Superintendente N° 050-2020-SMV/02, de modo tal que hizo sus publicaciones de convocatoria de acuerdo a lo regulado en la norma mencionada.</p> <p>Asimismo, y como buena práctica, publicó su convocatoria en dos medios de comunicación escrita, El Comercio y El Peruano, el 04 de marzo de 2021 y habilitó una ventana emergente en su página web, a fin de facilitar el acceso a esta sección de la misma.</p>

a. Complete la siguiente información para cada una de las Juntas realizadas durante el ejercicio:

Fecha de aviso de convocatoria	Fecha de la Junta	Lugar de la Junta	Tipo de Junta		Junta Universal	Quórum %	N° de Acc. Asistentes	Participación (%) sobre el total de acciones con derecho de voto		
			Especial	General				Sí	No	A través de poderes
26/02/2021	23/03/2021	Junta No Presencial, a través de la plataforma CISCO WEBEX EVENTS		X	X	96,43598894%	337,579,977	96.13	0.31	3.56

(*) El ejercicio directo comprende el voto por cualquier medio o modalidad que no implique representación.

b. ¿Qué medios, además del contemplado en el artículo 43 de la Ley General de Sociedades y lo dispuesto en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, utilizó la sociedad para difundir las convocatorias a las Juntas durante el ejercicio?

Correo electrónico	X	Correo postal	<p>Durante el ejercicio reportado, la Sociedad llevó a cabo su Junta General Obligatoria Anual de Accionistas de manera No Presencial, acogéndose a las regulaciones establecidas en la Resolución de Superintendente N° 050-2020-SMV/02, de modo tal que hizo publicaciones de convocatoria de acuerdo a lo regulado en la norma mencionada.</p> <p>Asimismo, y como buena práctica, publicó su convocatoria en dos medios de comunicación escrita, El Comercio y El Peruano, el 04 de marzo de 2021 y habilitó una ventana emergente en su página web, a fin de facilitar el acceso a esta sección de la misma.</p>
Vía telefónica	X	Redes Sociales	
Página web corporativa	X	Otros / Detalle	

Pregunta II.4

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad pone a disposición de los accionistas toda la información relativa a los puntos contenidos en la agenda de la JGA y las propuestas de los acuerdos que se plantean adoptar (mociones)?	X		

En los avisos de convocatoria realizados por la sociedad durante el ejercicio:

	Sí	No
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a los puntos de agenda a tratar en las Juntas?	X	
¿Se incluyó como puntos de agenda: "otros temas", "puntos varios" o similares?		X

Principio 11: Propuestas de puntos de agenda

Pregunta II.5

	Sí	No	Explicación
¿El Reglamento de JGA incluye mecanismos que permiten a los accionistas ejercer el derecho de formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA y los procedimientos para aceptar o denegar tales propuestas?		X	<p>La Sociedad no cuenta con un Reglamento específico de la JGA, sin embargo, regula sus actuaciones por las disposiciones del Estatuto, Manual de Procedimientos de Buen Gobierno Corporativo y la LGS.</p> <p>De este modo, el Estatuto de la Sociedad contempla que uno o más accionistas que representen cuando menos el cinco por ciento del capital social suscrito con derecho a voto pueden solicitar notarialmente a la junta se trate algún asunto, en este caso la junta general deberá ser convocada dentro de los 15 días siguientes de la solicitud.</p>

a. Indique el número de solicitudes presentadas por los accionistas durante el ejercicio para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA, y cómo fueron resueltas:

Número de solicitudes		
Recibidas 0	Aceptadas 0	Denegadas 0

b. En caso se hayan denegado en el ejercicio solicitudes para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA indique si la sociedad comunicó el sustento de la denegatoria a los accionistas solicitantes.

Dado que no se cumple el supuesto de haber recibido solicitudes para la inclusión de puntos de agenda, esta pregunta **NO APLICA**.

Sí		No	
----	--	----	--

Principio 12: Procedimientos para el ejercicio del voto

Pregunta II.6

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad tiene habilitados los mecanismos que permiten al accionista el ejercicio del voto a distancia por medios seguros, electrónicos o postales, que garanticen que la persona que emite el voto es efectivamente el accionista?		X	De acuerdo al Estatuto, se requiere la concurrencia de los accionistas o sus apoderados a las Juntas convocadas a fin de emitir sus votos. Asimismo, precisamos que durante el ejercicio reportado, la Sociedad llevó a cabo su Junta General Obligatoria Anual de Accionistas de manera No Presencial, acogándose a las regulaciones establecidas en la Resolución de Superintendente N° 050-2020-SMV/02, para lo cual implementó los mecanismos necesarios a fin de identificar adecuadamente a los accionistas asistentes, así como para que puedan ejercer sus derechos de voz y voto.

a. De ser el caso, indique los mecanismos o medios que la sociedad tiene para el ejercicio del voto a distancia.

Voto por medio electrónico		Voto por medio postal	
----------------------------	--	-----------------------	--

b. De haberse utilizado durante el ejercicio el voto a distancia, precise la siguiente información:

Fecha de la Junta	% voto a distancia				% voto distancia / total
	Correo electrónico	Página web corporativa	Correo postal	Otros	

Pregunta II.7

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que puedan ejercer separadamente sus preferencias de voto?	X		

Indique si la sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente por:

	Sí	No
El nombramiento o la ratificación de los Directores mediante voto individual por cada uno de ellos.	X	
La modificación del Estatuto, por cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.		X
Otras / Detalle		

Pregunta II.8

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad permite, a quienes actúan por cuenta de varios accionistas, emitir votos diferenciados por cada accionista, de manera que cumplan con las instrucciones de cada representado?	X		

Principio 13: Delegación de voto

Pregunta II.9

	Sí	No	Explicación
¿El Estatuto de la sociedad permite a sus accionistas delegar su voto a favor de cualquier persona?	X		

En caso su respuesta sea negativa, indique si su Estatuto restringe el derecho de representación, a favor de alguna de las siguientes personas:

	Sí	No
De otro accionista		
De un Director		
De un gerente		

Pregunta II.10

	Sí	No	Explicación
a. ¿La sociedad cuenta con procedimientos en los que se detallan las condiciones, los medios y las formalidades a cumplir en las situaciones de delegación de voto?	X		
b. ¿La sociedad pone a disposición de los accionistas un modelo de carta de representación, donde se incluyen los datos de los representantes, los temas para los que el accionista delega su voto, y de ser el caso, el sentido de su voto para cada una de las propuestas?	X		

Indique los requisitos y formalidades exigidas para que un accionista pueda ser representado en una Junta:

Formalidad (indique si la sociedad exige carta simple, carta notarial, escritura pública u otros).	Carta poder simple
Anticipación (número de días previos a la Junta con que debe presentarse el poder).	<p>Durante el año reportado, la Sociedad habilitó una casilla especial para recibir estas cartas, tal como consta en nuestro Documento Informativo para la celebración de la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial – Decreto de Urgencia N° 056-2020 (sustituido por el Decreto de Urgencia Nro. 018-2021).</p> <p>No menor de 24 horas a la hora fijada para la celebración de la Junta.</p> <p>Durante el año reportado, la Sociedad aplicó las regulaciones contenidas en la Resolución de Superintendente N° 050-2020-SMV/02, que establecían una anticipación no menor de 24 horas a la hora fijada para la celebración de la junta.</p>
Costo (indique si existe un pago que exija la sociedad para estos efectos y a cuánto asciende).	No tiene costo alguno. Es gratuito.

Pregunta II.11

	Sí	No	Explicación
a. ¿La sociedad tiene como política establecer limitaciones al porcentaje de delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia?	X		La Sociedad considera que esta limitación sería restringir la libertad de los accionistas.
b. En los casos de delegación de votos a favor de miembros del Directorio o de la Alta Gerencia, ¿La sociedad tiene como política que los accionistas que deleguen sus votos dejen claramente establecido el sentido de estos?		X	La Sociedad considera que el accionista que delega poder a un tercero para que lo represente, es porque comparte con este los mismos criterios y opinión, además de confianza, por lo que no se exige que en la delegación de poder se exprese el sentido de sus votos.

Principio 14: Seguimiento de acuerdos de JGA

Pregunta II.12

	Sí	No	Explicación
a. ¿La sociedad realiza el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA?	X		
b. ¿La sociedad emite reportes periódicos al Directorio y son puestos a disposición de los accionistas?		X	Los reportes periódicos no son puestos a disposición de accionistas, sólo el reporte de Gerencia y los Estados Financieros, tanto trimestrales, como anuales. Sin embargo, la Sociedad sí da cuenta del avance / ejecución de estos acuerdos, a solicitud de los accionistas, ya sea por vía telefónica o por escrito.

De ser el caso, indique cuál es el área y/o persona encargada de realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Vicepresidencia de Asuntos Corporativos / Contraloría
-----------------------	---

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Julia Torreblanca Marmanillo	Vicepresidente de Asuntos Corporativos	Vicepresidencia de Asuntos Corporativos
Jean Paul Casas Aguilar	Contralor	Contralor

PILAR III. El Directorio y la Alta Gerencia

Principio 15: Conformación del Directorio

Pregunta III.1

	Sí	No	Explicación
¿El Directorio está conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la sociedad, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones?	X		

a. Indique la siguiente información correspondiente a los miembros del Directorio de la sociedad durante el ejercicio.

Nombre y Apellido	Formación Profesional (*)	Fecha		Part. Accionaria (****)	
		Inicio (**)	Término (***)	N° de acciones	Part. (%)
Directores (sin incluir a los independientes) TITULARES					
Joshua Frederick Olmsted	Ingeniero de Minas	01/09/2020		0	0
Derek Jon Cooke	Ingeniero de Minas	01/08/2016		0	0
Rohn M. Householder	Licenciado en Finanzas	16/01/2017		0	0
Hiroshi Asahi	Bachiller en Ingeniería de Minerales y Master en Economía de los Minerales	29/06/2015	15/07/2021	0	0
Ryoichi Sato	Ingeniero de Minas	15/07/2021		0	0
Roque Eduardo Benavides Ganoza	Ingeniero Civil	01/09/2020		0	0

(*) Detallar adicionalmente si el Director participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(**) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(***) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo de Director durante el ejercicio.

(****) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 5% de las acciones de la sociedad que reporta.

% del total de acciones en poder de los Directores

0

Indique el número de Directores de la sociedad que se encuentran en cada uno de los rangos de edades siguientes:

Menor a 35	Entre 35 a 55	Entre 55 a 65	Mayor a 65
0	1	3	1

b. Indique si existen requisitos específicos para ser nombrado Presidente del Directorio, adicionales a los que se requiere para ser designado Director.

Sí

No

X

En caso su respuesta sea afirmativa, indique dichos requisitos.

c. ¿El Presidente del Directorio cuenta con voto dirimente?

Sí

X

No

Pregunta III.2

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad evita la designación de Directores suplentes o alternos, especialmente por razones de quórum?		X	De acuerdo al Estatuto, Artículo 34°, la Sociedad puede elegir, y de hecho cuenta con dos Directores Alternos por cada Director Titular.

De contar con Directores alternos o suplentes, precisar lo siguiente:

Nombres y apellidos del Director suplente o alterno	Inicio (*)	Término (**)
Julia Johanna Torreblanca Marmanillo	01/09/2009	
Steven Ignatius Tanner	28/03/2008	
Raúl Benavides Ganoza	30/03/2017	
Hidenori Hosaka	01/12/2016	
Koji Ueda	15/11/2018	
Leandro L. García Raggio	25/02/2019	

(*) Corresponde al primer nombramiento como Director alterno o suplente en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso hubiera dejado el cargo de Director alterno o suplente durante el ejercicio.

Principio 16: Funciones del Directorio

Pregunta III.4

	Sí	No	Explicación
¿El Directorio tiene como función?:	X		
a. Aprobar y dirigir la estrategia corporativa de la sociedad.	X		
b. Establecer objetivos, metas y planes de acción incluidos los presupuestos anuales y los planes de negocios.	X		
c. Controlar y supervisar la gestión y encargarse del gobierno y administración de la sociedad.	X		
d. Supervisar las prácticas de buen gobierno corporativo y establecer las políticas y medidas necesarias para su mejor aplicación.	X		

a. Detalle qué otras facultades relevantes recaen sobre el Directorio de la sociedad.

De acuerdo al estatuto, Artículo 43°, el Directorio tiene las siguientes facultades:

- Convocar a la Junta General de Accionistas,
- Reglamentar su propio funcionamiento y elegir a su Presidente y Vicepresidente cuando la Junta no los hubiere elegido,
- Presentar anualmente a los accionistas la memoria y los Estados Financieros, recomendando la aplicación que debe darse a las utilidades, si las hubiere,
- Aceptar la dimisión de sus miembros y proveer las vacantes en los casos previstos por la Ley y el Estatuto,
- Nombrar y destituir a los Gerentes y si lo considera conveniente o necesario a los demás funcionarios de la Sociedad, determinando sus obligaciones y remuneraciones y otorgando y revocando los poderes con las atribuciones que juzgue conveniente. Asimismo, puede nombrar a los Representantes, Asesores, Agentes, Comisionados y Banqueros de que haya de servirse la Sociedad,
- Otorgar los poderes que juzgue conveniente, entre otros establecidos en el Estatuto; entre otros establecidos en el Estatuto.

b. ¿El Directorio delega alguna de sus funciones?

Sí	X	No	
----	---	----	--

Indique, de ser el caso, cuáles son las principales funciones del Directorio que han sido delegadas, y el órgano que las ejerce por delegación:

Funciones	Órgano / Área a quien se ha delegado funciones
Nombrar y destituir a los Gerentes y si lo considera conveniente o necesario a los demás funcionarios de la Sociedad, determinando sus obligaciones y remuneraciones y otorgando y revocando los poderes con las atribuciones que juzgue conveniente. Asimismo, puede nombrar a los Representantes, Asesores, Agentes, Comisionados y Banqueros de que haya de servirse la Sociedad.	Alta Gerencia
Otorgar los poderes que juzgue conveniente, entre otros establecidos en el Estatuto.	Apoderados

Principio 17: Deberes y derechos de los miembros del Directorio

Pregunta III.5

	Sí	No	Explicación
<p>¿Los miembros del Directorio tienen derecho a?:</p> <p>a. Solicitar al Directorio el apoyo o aporte de expertos.</p> <p>b. Participar en programas de inducción sobre sus facultades y responsabilidades y a ser informados oportunamente sobre la estructura organizativa de la sociedad.</p> <p>c. Percibir una retribución por la labor efectuada, que combina el reconocimiento a la experiencia profesional y dedicación hacia la sociedad con criterio de racionalidad.</p>	<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>		

a. En caso de haberse contratado asesores especializados durante el ejercicio, indique si la lista de asesores especializados del Directorio que han prestado servicios durante el ejercicio para la toma de decisiones de la sociedad fue puesta en conocimiento de los accionistas. NO APLICA

Sí		No	
-----------	--	-----------	--

De ser el caso, precise si alguno de los asesores especializados tenía alguna vinculación con algún miembro del Directorio y/o Alta Gerencia (*). NO APLICA

Sí		No	
-----------	--	-----------	--

(*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

b. De ser el caso, indique si la sociedad realizó programas de inducción a los nuevos miembros que hubiesen ingresado a la sociedad.

Sí	X	No	
-----------	---	-----------	--

c. Indique el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones y de las bonificaciones anuales de los Directores, respecto a los ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

Retribuciones	(%) Ingresos Brutos	Bonificaciones	(%) Ingresos Brutos
Directores (sin incluir a los independientes)	0.00010	Entrega de acciones	N/A
Directores Independientes	N/A	Entrega de acciones	N/A
		Entrega de dinero	0.00010
		Otros (detalle)	N/A

Principio 18: Reglamento de Directorio

Pregunta III.6

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con un Reglamento de Directorio que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?		X	La Sociedad no cuenta con un Reglamento de Directorio específico e individual, sin embargo, regula las actuaciones del mismo bajo las disposiciones de su Estatuto, Manual de Procedimientos de Buen Gobierno Corporativo y LGS.

Indique si el Reglamento de Directorio contiene:

	Sí	No
Políticas y procedimientos para su funcionamiento		
Estructura organizativa del Directorio		
Funciones y responsabilidades del presidente del Directorio		
Procedimientos para la identificación, evaluación y nominación de candidatos a miembros del Directorio, que son propuestos ante la JGA		
Procedimientos para los casos de vacancia, cese y sucesión de los Directores		
Otros / Detalle		La Sociedad no cuenta con un Reglamento de Directorio específico e individual, sin embargo, regula las actuaciones del mismo bajo las disposiciones de su Estatuto, Manual de Procedimientos de Buen Gobierno Corporativo y LGS.

Principio 19: Directores Independientes

Pregunta III.7

	Sí	No	Explicación
¿Al menos un tercio del Directorio se encuentra constituido por Directores Independientes?		X	La Sociedad no ha previsto, para su gestión contar con Directores Independientes.

Indique cuál o cuáles de las siguientes condiciones la sociedad toma en consideración para calificar a sus Directores como independientes. NO APLICA

	Sí	No
No ser Director o empleado de una empresa de su mismo grupo empresarial, salvo que hubieran transcurrido tres (3) o cinco (5) años, respectivamente, desde el cese en esa relación.		
No ser empleado de un accionista con una participación igual o mayor al cinco por ciento (5%) en la sociedad.		
No tener más de ocho (8) años continuos como Director Independiente de la sociedad.		
No tener, o haber tenido en los últimos tres (3) años una relación de negocio comercial o contractual, directa o indirecta, y de carácter significativo (*), con la sociedad o cualquier otra empresa de su mismo grupo.		
No ser cónyuge, ni tener relación de parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad, o en primer grado de afinidad, con accionistas, miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la sociedad.		
No ser director o miembro de la Alta Gerencia de otra empresa en la que algún Director o miembro de la Alta Gerencia de la sociedad sea parte del Directorio.		
No haber sido en los últimos ocho (8) años miembro de la Alta Gerencia o empleado ya sea en la sociedad, en empresas de su mismo grupo o en las empresas accionistas de la sociedad.		
No haber sido durante los últimos tres (3) años, socio o empleado del Auditor externo o del Auditor de cualquier sociedad de su mismo grupo.		
Otros / Detalle		

(*) La relación de negocios se presumirá significativa cuando cualquiera de las partes hubiera emitido facturas o pagos por un valor superior al 1% de sus ingresos anuales.

Adicionalmente, a los establecidos en los “Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes”, la sociedad ha establecido los siguientes criterios para calificar a sus Directores como independiente: NO APLICA

1	
2	
3	
4	
5	

Pregunta III.8

	Sí	No	Explicación
a. ¿El Directorio declara que el candidato que propone es independiente sobre la base de las indagaciones que realice y de la declaración del candidato?		X	La Sociedad no ha previsto, para su gestión, contar con Directores Independientes.
b. ¿Los candidatos a Directores Independientes declaran su condición de independiente ante la sociedad, sus accionistas y directivos?		X	La Sociedad no ha previsto, para su gestión, contar con Directores Independientes.

Indique si al menos una vez al año el Directorio verifica que los Directores Independientes mantengan el cumplimiento de los requisitos y condiciones para poder ser calificados como tal. NO APLICA

Sí		No	
----	--	----	--

Principio 20: Operatividad del Directorio

Pregunta III.9

	Sí	No	Explicación
¿El Directorio cuenta con un plan de trabajo que contribuye a la eficiencia de sus funciones?	X		

Pregunta III.10

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad brinda a sus Directores los canales y procedimientos necesarios para que puedan participar eficazmente en las sesiones de Directorio, inclusive de manera no presencial?	X		

a. Indique en relación a las sesiones del Directorio desarrolladas durante el ejercicio, lo siguiente:

Número de sesiones realizadas	9
Número de sesiones en las que se haya prescindido de convocatoria (*)	0
Número sesiones en las cuales no asistió el Presidente del Directorio	0
Número de sesiones en las cuales uno o más Directores fueron representados por Directores suplentes o alternos	0
Número de Directores titulares que fueron representados en al menos una oportunidad	0

(*) En este campo deberá informarse el número de sesiones que se han llevado a cabo al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 167 de la LGS.

b. Indique el porcentaje de asistencia de los Directores a las sesiones del Directorio durante el ejercicio.

Nombre	% de asistencia
Joshua F. Olmsted	100%
Rohn M. Householder	100%
Derek Jon Cooke	100%
Hiroshi Asahi	100%
Ryoichi Sato	100%
Roque E. Benavides Ganoza	100%

c. Indique con qué antelación a la sesión de Directorio se encuentra a disposición de los Directores toda la información referida a los asuntos a tratar en una sesión.

	Menor a 3 días	De 3 a 5 días	Mayor a 5 días
Información no confidencial		X	
Información confidencial		X	

Pregunta III.11

	Sí	No	Explicación
a. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, su desempeño como órgano colegiado y el de sus miembros?		X	El Directorio evalúa una vez al año, de manera objetiva, su desempeño como órgano colegiado únicamente, mas no evalúa el desempeño individual de cada uno de sus miembros.
b. ¿Se alterna la metodología de la autoevaluación con la evaluación realizada por asesores externos?		X	La alternancia de metodologías en la evaluación de desempeño del Directorio, como órgano colegiado, no es Política de la Sociedad al momento.

a. Indique si se han realizado evaluaciones de desempeño del Directorio durante el ejercicio.

	Sí	No
Como órgano colegiado	X	
A sus miembros		X

En caso la respuesta a la pregunta anterior en cualquiera de los campos sea afirmativa, indicar la información siguiente para cada evaluación:

Evaluación	Autoevaluación		Evaluación externa		
	Fecha	Difusión (*)	Fecha	Entidad encargada	Difusión (*)
Como órgano colegiado	31/01/2022	NO	---	---	---

(*) Indicar Sí o No, en caso la evaluación fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Principio 21: Comités especiales

Pregunta III.12

	Sí	No	Explicación
a. ¿El Directorio de la sociedad conforma comités especiales que se enfocan en el análisis de aquellos aspectos más relevantes para el desempeño de la sociedad?	X		
b. ¿El Directorio aprueba los reglamentos que rigen a cada uno de los comités especiales que constituye?		X	Los Comités no cuentan con reglamento a la fecha.
c. ¿Los comités especiales están presididos por Directores Independientes?		X	La Sociedad no cuenta con Directores Independientes.
d. ¿Los comités especiales tienen asignado un presupuesto?		X	El presupuesto corresponde al del área relevante o relevante o relacionada al aspecto enfocado por el Comité.

Pregunta III.13

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones que se encarga de nominar a los candidatos a miembro de Directorio, que son propuestos ante la JGA por el Directorio, así como de aprobar el sistema de remuneraciones e incentivos de la Alta Gerencia?		X	La Sociedad no cuenta con el mencionado comité, ya que no es una política de la misma, a la fecha. El procedimiento para nombramiento de Directores se encuentra regulado en el Estatuto.

Pregunta III.14

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con un Comité de Auditoría que supervisa la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo de la sociedad, el trabajo de la sociedad de auditoría o del auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional?		X	La Sociedad no cuenta con el mencionado Comité a la fecha.

a. Precise si la sociedad cuenta adicionalmente con los siguientes Comités Especiales:

	Sí	No
Comité de Riesgos	X	
Comité de Gobierno Corporativo		X

b. De contar la sociedad con Comités Especiales, indique la siguiente información respecto de cada comité:

Denominación del Comité:	Tax Committe (Comité de Impuestos)		
Fecha de creación:	01/03/2013		
Principales funciones:	<ul style="list-style-type: none"> • Informar sobre la situación de los procedimientos y procesos tributarios. • Evaluar los efectos tributarios de las operaciones realizadas por la Compañía. 		
Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
Rohn Householder	Enero 2017		Miembro
Julia J. Torreblanca Marmanillo	Marzo 2013		Miembro
Liliana Ching	Mayo 2013		Miembro - Directora
Jean Paul Casas	Marzo 2013		Miembro
Ana Canevaro	Marzo 2013		Miembro
Pedro Choque	Noviembre 2013		Miembro
Miluska Cervantes	Marzo 2013		Miembro
Patricia Quiroz	Noviembre 2015		Miembro
Juan Carlos Zárate	Noviembre 2018		Miembro
Jose Casquero	Junio 2017		Miembro
% Directores Independientes respecto del total del Comité			0
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			8
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí No X
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí X No

(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***) Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

Denominación del Comité:	Comité de riesgos (o desarrollo sostenible)		
Fecha de creación:	15/12/2009		
Principales funciones:	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar y gestionar el registro de riesgos y oportunidades de la operación en el tiempo. • Establecer los planes de acción para la gestión de riesgos. • Establecer los planes de acción para potenciar las oportunidades en desarrollo sustentable. 		
Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
Derek Cooke	01/08/2016		Presidente
Julia Torreblanca	15/12/2009		Líder de desarrollo sustentable
Rohn Householder	16/01/2017		Miembro
Tomas Gonzales	01/01/2017		Miembro
Casey Clayton	23/02/2021		Miembro
Chad Weigel	01/01/2016	21/02/2021	Miembro
Gustavo Reynoso	22/02/2021		Miembro
Jean Paul Casas	01/04/2020		Miembro
Pablo Alcázar	01/06/2011		Miembro
Ricardo Arce	01/09/2015		Miembro
Miluska Cervantes	10/10/2018		Miembro
Marco Céspedes	01/04/2011		Miembro
Liliana Ching	10/10/2018		Miembro
Johanna Illanes	05/05/2011		Miembro
James Spitzer	01/10/2017		Miembro

Patricia Quiroz	01/11/2015		Miembro
Juan Manuel Villanueva	01/05/2014		Miembro
Juan Yacolca	01/12/2016		Miembro
Mario Vargaya	10/10/2018		Miembro
Guillermo Canchis	10/10/2018		Miembro
Zuleida Apaza	09/09/2019		Miembro
Pablo Castañeda	10/10/2018		Miembro
Juan José Díaz	01/09/2015		Miembro
Juan Manuel Peralta	01/09/2015	24/06/2021	Miembro
Jose Luis Valverde	09/09/2019		Miembro
Roberto Cuzcano	10/10/2018		Miembro
Manuel Cadenas	01/02/2020		Miembro
Rodrigo Calienes	01/10/2013		Asesor Técnico
Lorena Carrazco	10/10/2018		Asesor Técnico
Lilians Gutierrez	06/09/2021		Asesor Técnico
Milagros Jimenez	01/09/2016		Asesor Técnico
% Directores Independientes respecto del total del Comité			0
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			1
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí No X
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí X No

(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***) Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

Denominación del Comité:	Management Committe (Comité de Gerencia)		
Fecha de creación:	01/01/2005		
Principales funciones:	<ul style="list-style-type: none"> • Informar sobre las operaciones y desempeño. • Actualizar información y recibir aportes y sugerencias, de ser el caso. 		
Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
Rohn Householder	2017		Miembro
Derek Cooke	2016		Miembro
Julia Torreblanca	2005		Miembro
Steve Tanner	2005		Miembro
Robert Boyce	2005		Miembro
Dan Kravets	2005		Miembro
Hiroshi Asahi	2015	2021	Miembro
Jean Paul Casas	2020		Miembro
Joshua F. Olmsted	2020		Miembro
Ryoichi Sato	2021		Miembro
% Directores Independientes respecto del total del Comité	0		
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:	04 (Frecuencia: Trimestral)		
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:	Sí	No	X
El comité o su presidente participa en la JGA	Sí	X	No

(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***) Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

Denominación del Comité:	Comité Corporativo de Gestión Social		
Fecha de creación:	03/05/2018		
Principales funciones:	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar y evaluar temas referentes a las solicitudes de apoyo, donaciones y auspicios recibidas de diferentes entidades y/o instituciones públicas o privadas, dirigentes y/o pobladores. • Revisar los temas referentes a los proyectos del Plan de Gestión Social. • Revisar iniciativas voluntarias de la Compañía en beneficio de la población. 		
Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
Julia Johanna Torreblanca Marmanillo	03/05/2018		Miembro
Pablo Andrés Alcázar Zuzunaga	03/05/2018		Miembro
Patricia Quiroz Pacheco	03/05/2018		Miembro
Pablo Castañeda Landazuri	03/05/2018		Miembro
Pablo Ignacio Manrique Oroza	03/05/2018		Miembro
Derek Jon Cooke	03/05/2018		Miembro
Rohn Marshall Householder	03/05/2018		Miembro
Jean Paul Casas	01/04/2020		Miembro
Chad Weigel	03/05/2018	18/02/2021	Miembro
Gustavo Reynoso Begazo	25/02/2021		Miembro
Keith Andy Choquehuanca Huallpa	20/12/2019		Miembro
% Directores Independientes respecto del total del Comité			0
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			49
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí No X
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí X No

(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***) Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

Denominación del Comité:	Grievance System Committee/ Comité del Sistema de Reclamos		
Fecha de creación:	Noviembre 2015		
Principales funciones:	<ul style="list-style-type: none"> Atender y gestionar los reclamos de las partes interesadas de la mejor manera y en el menor tiempo posible. 		
Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
Julia Johanna Torreblanca Marmanillo	11/2015		Miembro
Pablo Andrés Alcázar Zuzunaga	11/2015		Miembro
Patricia Quiroz Pacheco	11/2015		Miembro
Pablo Castañeda Landazuri	11/2015		Miembro
Manuel Cadenas	01/02/2020		Miembro
José Luis Valverde	19/02/2019		Miembro
Lorena Carrazco Rojas	11/2015		Miembro
Keith Choquehuanca	19/12/2019		Miembro
Susana Canal Villegas	11/2015		Asesor Técnico
Andree Rocha Miranda	09/03/2020		Asesor Técnico
Delfor Flores	11/2015		Asesor Técnico
Raúl Gino Vargas	19/02/2019		Asesor Técnico
Gunter Cuentas	09/03/2020		Asesor Técnico
% Directores Independientes respecto del total del Comité			0
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			5
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí No X
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí X No

(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***) Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

Principio 22: Código de Ética y conflictos de interés

Pregunta III.15

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad adopta medidas para prevenir, detectar, manejar y revelar conflictos de interés que puedan presentarse?	X		Los Principios de Conducta Empresarial de la Compañía se entregan a todos los trabajadores nuevos al inicio de la relación laboral, en los cuales se detallan exhaustivamente las acciones necesarias para prevenir, detectar, comunicar y manejar los posibles conflictos de interés que puedan surgir.

Indique, de ser el caso, cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y control de posibles conflictos de intereses. De ser una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Gerencia de Recursos Humanos / Gerencia Legal / Compliance Office
-----------------------	---

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Juan Manuel Villanueva Soto	Gerente de Recursos Humanos	Gerencia de Recursos Humanos
Patricia Quiroz Pacheco	Gerente Legal	Gerencia Legal
Patricia Quiroz Pacheco	Compliance Officer	*****

Pregunta III.16 / Cumplimiento

	Sí	No	Explicación
a. ¿La sociedad cuenta con un Código de Ética (*) cuyo cumplimiento es exigible a sus Directores, gerentes, funcionarios y demás colaboradores (**) de la sociedad, el cual comprende criterios éticos y de responsabilidad profesional, incluyendo el manejo de potenciales casos de conflictos de interés?	X		El Código de Ética, denominado Principios de Conducta Empresarial comprende dichos criterios, y son exigibles para todos los trabajadores de la Sociedad.
b. ¿El Directorio o la Gerencia General aprueban programas de capacitación para el cumplimiento del Código de Ética?		X	Las capacitaciones relacionadas al Código de Ética, denominado Principios de Conducta Empresarial, son programadas por la casa matriz del grupo económico del que la Sociedad es parte, Freeport-McMoRan, y son ejecutadas por la Gerencia de Recursos Humanos de la Sociedad. Asimismo, los Principios de Conducta Empresarial, son entregados a todos los trabajadores nuevos, al inicio de sus labores.

(*) El Código de Ética puede formar parte de las Normas Internas de Conducta.

(**) El término colaboradores alcanza a todas las personas que mantengan algún tipo de vínculo laboral con la sociedad, independientemente del régimen o modalidad laboral.

Si la sociedad cuenta con un Código de Ética, indique lo siguiente:

a. Se encuentra a disposición de:

	Sí	No
Accionistas	X	
Demás personas a quienes les resulte aplicable	X	
Del público en general	X	

b. Indique cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y cumplimiento del Código de Ética. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo, el área en la que labora, y a quien reporta.

Área encargada Gerencia de Recursos Humanos / Gerencia Legal

Persona encargada			
Nombres y Apellidos	Cargo	Área	Persona a quien reporta
Juan Manuel Villanueva Soto	Gerente de Recursos Humanos	Gerencia de Recursos Humanos	Presidente - Gerente General
Patricia Quiroz Pacheco	Gerente Legal	Gerencia Legal	Vicepresidente de Asuntos Corporativos

c. ¿Existe un registro de casos de incumplimiento a dicho Código?

Sí **No**

d. Indique el número de incumplimientos a las disposiciones establecidas en dicho Código, detectadas o denunciadas durante el ejercicio.

Número de incumplimientos 00

Pregunta III.17

	Sí	No	Explicación
a. ¿La sociedad dispone de mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética, garantizando la confidencialidad del denunciante?	X		
b. ¿Las denuncias se presentan directamente al Comité de Auditoría cuando están relacionadas con aspectos contables o cuando la Gerencia General o la Gerencia Financiera estén involucradas?		X	No. La Sociedad no cuenta con un Comité de Auditoría, por lo que la denuncia se debe dirigir a Oficial de Cumplimiento (Compliance Officer) designado.

Pregunta III.18

	Sí	No	Explicación
a. ¿El Directorio es responsable de realizar seguimiento y control de los posibles conflictos de interés que surjan en el Directorio?	X		
b. En caso la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros del Directorio se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con la autorización previa del Directorio?	X		
c. En caso la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros de la Alta Gerencia se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con autorización previa del Directorio?	X		

a. Indique la siguiente información de los miembros de la Alta Gerencia que tengan la condición de accionistas en un porcentaje igual o mayor al 5% de la sociedad. NO APLICA

Nombres y Apellidos	Cargo	Número de acciones	% sobre el total de acciones

% del total de acciones en poder de la Alta Gerencia

b. Indique si alguno de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la Sociedad es cónyuge, pariente en primer o segundo grado de consanguinidad, o pariente en primer grado de afinidad de: NO APLICA

Nombres y apellidos	Vinculación con:			Nombres y apellidos del accionista / Director / Gerente	Tipo de vinculación (**)	Información adicional (***)
	Accionista (*)	Director	Alta Gerencia			

(*) Accionistas con una participación igual o mayor al 5% del capital social.

(**) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(***) En el caso exista vinculación con algún accionista incluir su participación accionaria. En el caso la vinculación sea con algún miembro de la plana gerencial, incluir su cargo.

c. En caso algún miembro del Directorio ocupe o haya ocupado durante el ejercicio materia del presente reporte algún cargo gerencial en la sociedad, indique la siguiente información:

Nombres y Apellidos	Cargo gerencial que desempeña o desempeñó	Evaluación externa	
		Inicio (**)	Término (**)
Derek Jon Cooke	Presidente Gerente General	01/08/2016	
Rohn Marshall Householder	Gerente General de Administración	16/01/2017	
Julia Johanna Torreblanca Marmanillo	Vicepresidente de Asuntos Corporativos 27/06/2012	01/03/2003 *Gerente legal	

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta en el cargo gerencial.

(**) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo gerencial durante el ejercicio.

d. En caso algún miembro del Directorio o Alta Gerencia de la sociedad haya mantenido durante el ejercicio, alguna relación de índole comercial o contractual con la sociedad, que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia, indique la siguiente información. NO APLICA

Nombres y Apellidos	Tipo de Relación	Breve Descripción

Principio 23: Operaciones con partes vinculadas

Pregunta III.19

	Sí	No	Explicación
a. ¿El Directorio cuenta con políticas y procedimientos para la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la sociedad y partes vinculadas, así como para conocer las relaciones comerciales o personales, directas o indirectas, que los Directores mantienen entre ellos, con la sociedad, con sus proveedores o clientes, y otros grupos de interés?	X		
b. En el caso de operaciones de especial relevancia o complejidad, ¿Se contempla la intervención de asesores externos independientes para su valoración?	X		

a. De cumplir con el literal a) de la pregunta III.19, indique el(las) área(s) de la sociedad encargada(s) del tratamiento de las operaciones con partes vinculadas en los siguientes aspectos:

Aspectos	Área Encargada
Valoración	Directorio
Aprobación	Directorio/Gerencia General
Revelación	Directorio

b. Indique los procedimientos para aprobar transacciones entre partes vinculadas:

El Art. 41 del Estatuto establece que para la (L) aprobación de cualquier acuerdo u operación (o serie de acuerdos u operaciones correlacionados) entre la Sociedad y el accionista con participación mayoritaria en el capital social de la Sociedad a la fecha de cierre o alguna de sus empresas afiliadas (que no se trate de aquellos acuerdos u operaciones contempladas en el convenio de accionistas incluyendo las operaciones previstas en las secciones 7.3 u 11.3 de dicho convenio) involucrando activos que cuenten con un valor de mercado en dicho momento de más de US\$ 3 000 000 escalonados o que involucren pagos de rentas

anuales, o cualquier pago o garantía por parte de la Sociedad, en un monto que en cualquiera de los casos anteriores también exceda US\$ 3 000 000 escalonados, se exige la mayoría absoluta de votos de los directores concurrentes, y en caso de empate, decidirá quién actúe como presidente. No obstante, (I) los actos descritos a continuación en los literales (A) al (L) requerirán, además, el voto favorable de cada uno de los directores que conformen el grupo de Directores calificados.

Sin perjuicio de la aplicación de las Disposiciones para la aplicación del literal c) del artículo 51 de la Ley del Mercado de Valores, aprobadas por RESOLUCION SMV N° 029-2018-SMV-01.

c. Detalle aquellas operaciones realizadas entre la sociedad y sus partes vinculadas durante el ejercicio que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia.

Nombre o denominación social de la parte vinculada	Naturaleza de la vinculación(*)	Tipo de la operación	Importe (S/.)(**)
Freeport-McMoRan	Grupo Económico	Venta Mineral	US\$3,163,735,165
Sumitomo Metal Mining Company Ltd.	Grupo Económico	Venta Mineral	US\$607,987,721
Climax Molybdenum Marketing Corp.	Grupo Económico	Venta Mineral	US\$301,463,803

(*) Para los fines de determinar la vinculación se aplicarán las Disposiciones para la aplicación del literal c) del artículo 51 de la Ley del Mercado de Valores, aprobadas por Resolución N° 029-2018-SMV/01 o norma que la sustituya."

(**) La Sociedad reporta estos montos en dólares americanos. Las operaciones que se reportan no incluyen ajustes a los precios provisionales.

d. Precise si la sociedad fija límites para realizar operaciones con vinculados:

Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
-----------	-------------------------------------	-----------	--------------------------

Principio 24: Funciones de la Alta Gerencia

Pregunta III.20 / Cumplimiento

	Sí	No	Explicación
a. ¿La sociedad cuenta con una política clara de delimitación de funciones entre la administración o gobierno ejercido por el Directorio, la gestión ordinaria a cargo de la Alta Gerencia y el liderazgo del Gerente General?	X		
b. ¿Las designaciones de Gerente General y presidente de Directorio de la sociedad recaen en diferentes personas?	X		
c. ¿La Alta Gerencia cuenta con autonomía suficiente para el desarrollo de las funciones asignadas, dentro del marco de políticas y lineamientos definidos por el Directorio, y bajo su control?	X		
d. ¿La Gerencia General es responsable de cumplir y hacer cumplir la política de entrega de información al Directorio y a sus Directores?	X		
e. ¿El Directorio evalúa anualmente el desempeño de la Gerencia General en función de estándares bien definidos?	X		
f. ¿La remuneración de la Alta Gerencia tiene un componente fijo y uno variable, que toman en consideración los resultados de la sociedad, basados en una asunción prudente y responsable de riesgos, y el cumplimiento de las metas trazadas en los planes respectivos?	X		

a. Indique la siguiente información respecto a la remuneración que percibe el Gerente General y plana gerencial (incluyendo bonificaciones).

Cargo	Remuneración (*)	
	Fija	Variable
Gerente General	0.013%	0.008%
Plana Gerencial	0.213%	0.012%

(*) Indicar el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los miembros de la Alta Gerencia, respecto del nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

b. En caso la sociedad abone bonificaciones o indemnizaciones distintas a las determinadas por mandato legal, a la Alta Gerencia, indique la(s) forma(s) en que éstas se pagan.

	Gerencia General	Gerentes
Entrega de acciones		
Entrega de opciones		
Entrega de dinero	X	X
Otros / Detalle	Bonos de desempeño/Pagos basados en acciones de la casa matriz Freeport	

c. En caso de existir un componente variable en la remuneración, especifique cuales son los principales aspectos tomados en cuenta para su determinación.

Cumplimiento de objetivos empresariales.

d. Indique si el Directorio evaluó el desempeño de la Gerencia General durante el ejercicio.

Sí	X	No	
-----------	---	-----------	--

PILAR IV. Riesgo y Cumplimiento

Principio 25: Entorno del sistema de gestión de riesgos

Pregunta IV.1

	Sí	No	Explicación
a. ¿El Directorio aprueba una política de gestión integral de riesgos de acuerdo con su tamaño y complejidad, promoviendo una cultura de gestión de riesgos al interior de la sociedad, desde el Directorio y la Alta Gerencia hasta los propios colaboradores?	X		
b. ¿La política de gestión integral de riesgos alcanza a todas las sociedades integrantes del grupo y permite una visión global de los riesgos críticos?	X		

¿La sociedad cuenta con una política de delegación de gestión de riesgos que establezca los límites de riesgo que pueden ser administrados por cada nivel de la empresa?

Sí	X	No	
----	---	----	--

Pregunta IV.2

	Sí	No	Explicación
a. ¿La Gerencia General gestiona los riesgos a los que se encuentra expuesta la sociedad y los pone en conocimiento del Directorio?	X		
b. ¿La Gerencia General es responsable del sistema de gestión de riesgos, en caso no exista un Comité de Riesgos o una Gerencia de Riesgos?	X		

¿La sociedad cuenta con un Gerente de Riesgos?

Sí		No	X
-----------	--	-----------	---

En caso su respuesta sea afirmativa, indique la siguiente información:

Nombres y Apellidos	Fecha de ejercicio del cargo		Área / órgano al que reporta
	Inicio (*)	Término (**)	

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo durante el ejercicio.

Pregunta IV.3

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con un sistema de control interno y externo, cuya eficacia e idoneidad supervisa el Directorio de la Sociedad?		X	La sociedad cuenta con un sistema de control interno y externo, cuya eficacia e idoneidad es supervisada por la Alta Gerencia.

Principio 26: Auditoría interna

Pregunta IV.4

	Sí	No	Explicación
a. ¿El auditor interno realiza labores de auditoría en forma exclusiva, cuenta con autonomía, experiencia y especialización en los temas bajo su evaluación, e independencia para el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos?	X		
b. ¿Son funciones del auditor interno la evaluación permanente de que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable, así como verificar la eficacia del cumplimiento normativo?		X	Los auditores internos no revisan puntualmente la información financiera de la Sociedad, labor encomendada a los Auditores Externos, sino que revisan la implementación y funcionamiento de los controles internos.
c. ¿El auditor interno reporta directamente al Comité de Auditoría sobre sus planes, presupuesto, actividades, avances, resultados obtenidos y acciones tomadas?		X	Los auditores internos comunican los hallazgos y recomendaciones a la Gerencia General de Administración, ya que la Sociedad no cuenta con un Comité de Auditoría.

a. Indique si la sociedad cuenta con un área independiente encargada de auditoría interna

Sí		No	X
----	--	----	---

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, dentro de la estructura orgánica de la Sociedad indique, jerárquicamente, de quien depende auditoría. Depende de:

La Sociedad no cuenta con un área de auditoría interna. Esta función es desarrollada por auditores independientes de Deloitte & Touche S.R.L., auditores internos de la casa matriz de la Sociedad. Los Auditores Internos no revisan puntualmente la información financiera de la Sociedad, labor encomendada a los Auditores Externos, sino que revisan la implementación y funcionamiento de controles internos. Los hallazgos y recomendaciones son comunicados directamente a la Gerencia General de Administración, liderada por el Sr. Householder, Gerente General de Administración, entre otras; para su remediación correspondiente.

b. Indique si la sociedad cuenta con un Auditor Interno Corporativo.

Sí	X	No	
----	---	----	--

Indique cuáles son las principales responsabilidades del encargado de auditoría interna y si cumple otras funciones ajenas a la auditoría interna.

La Sociedad no cuenta con un área de auditoría interna. Esta función es realizada por la firma Deloitte & Touche S.R.L., auditores internos de la casa matriz y de la Sociedad, quienes se encargan de la revisión de la implementación y funcionamiento de controles internos.

Pregunta IV.5

	Sí	No	Explicación
¿El nombramiento y cese del Auditor Interno corresponde al Directorio a propuesta del Comité de Auditoría?		X	La elección de la firma independiente que desarrolla la auditoría interna de la Sociedad es definida a nivel corporativo, de acuerdo a los parámetros de la casa matriz del grupo económico del que forma parte la Sociedad.

Principio 27: Auditores externos

Pregunta IV.6

	Sí	No	Explicación
¿La JGA, a propuesta del Directorio, designa a la sociedad de auditoría o al auditor independiente, los que mantienen una clara independencia con la sociedad?		X	La JGA delega al Directorio la designación de la Sociedad de auditoría.

a. ¿La sociedad cuenta con una política para la designación del Auditor Externo?

Sí		No	X
----	--	----	---

En caso la pregunta anterior sea afirmativa, describa el procedimiento para contratar a la sociedad de auditoría encargada de dictaminar los estados financieros anuales (incluida la identificación del órgano de la sociedad encargado de elegir a la sociedad de auditoría).

Este es un aspecto no regulado explícitamente, sin embargo, la Junta General de Accionistas delega al directorio la designación del Auditor Externo, debiendo ser una "Big Four"

b. En caso la sociedad de auditoría haya realizado otros servicios diferentes a la propia auditoría de cuentas, indicar si dicha contratación fue informada a la JGA, incluyendo el porcentaje de facturación que dichos servicios representan sobre la facturación total de la sociedad de auditoría a la empresa.

Sí		No	X
-----------	--	-----------	---

c. ¿Las personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría prestan servicios a la sociedad, distintos a los de la propia auditoría de cuentas?

Sí		No	X
-----------	--	-----------	---

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique la siguiente información respecto a los servicios adicionales prestados por personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría en el ejercicio reportado.

Nombre o razón social	Servicios adicionales	% de remuneración (*)
N/A	N/A	N/A

(*) Facturación de los servicios adicionales sobre la facturación de los servicios de auditoría.

d. Indicar si la sociedad de auditoría ha utilizado equipos diferentes, en caso haya prestado servicios adicionales a la auditoría de cuentas.

Sí	N/A	No	N/A
-----------	-----	-----------	-----

Pregunta IV.7

	Sí	No	Explicación
a. ¿La sociedad mantiene una política de renovación de su auditor independiente o de su sociedad de auditoría?		X	La Sociedad no tiene una política de renovación de auditor independiente o de su sociedad de auditoría a la fecha.
b. En caso dicha política establezca plazos mayores de renovación de la sociedad de auditoría, ¿El equipo de trabajo de la sociedad de auditoría rota como máximo cada cinco (5) años?		X	No aplica.

Indique la siguiente información de las sociedades de auditoría que han brindado servicios a la sociedad en los últimos cinco (5) años.

Razón social de la sociedad de auditoría	Servicio (*)	Periodo	Retribución (**)	% de los ingresos sociedad de auditoría
Tanaka, Valdivia y Asociados S. Civil de R.L.	SOX y Estados Financieros	2021	US\$ 562,485	0.013%
Pricewaterhouse Coopers S. Civil de R.L.	Consultas y servicios tributarios	2021	US\$ 160,539	0.004%
Ernst & Young Consultores S. Civil de R.L. / Ernst & Young Asesores Empresariales. S. Civil de R.L.	Asesoría Tributaria y Aduanera	2021	US\$ 67,870	0.002%
Deloitte & Touche S.R.L.	Asesoría Tributaria (revisión de obligaciones tributarias)	2021	US\$82,500	0.002%
Paredes, Burga & Asociados Sociedad Civil de R.L.	SOX y Estados Financieros	2020	US\$ 506,440	0.020%
Pricewaterhouse Coopers S. Civil de R.L.	Consultas y servicios tributarios	2020	US\$ 67,310	0.003%
Ernst & Young Ases. S. Civil de R.L.	Asesoría Tributaria	2020	US\$ 58,910	0.002%

Razón social de la sociedad de auditoría	Servicio (*)	Periodo	Retribución (**)	% de los ingresos sociedad de auditoría
Deloitte & Touche S.R.L.	Asesoría Tributaria (Revisión de obligaciones tributarias)	2020	US\$ 82,500	0.003%
Paredes, Burga & Asociados Sociedad Civil de R.L.	SOX y Estados Financieros	2019	US\$ 560,900	0.019%
Pricewaterhouse Coopers S.Civil de R.L.	Consultas y servicios tributarios	2019	US\$ 246,870	0.009%
Ernst & Young Ases, S. Civil de R.L.	Asesoría Tributaria	2019	US\$ 45,920	0.002%
Deloitte & Touche S.R.L.	Asesoría Tributaria (Revisión de obligaciones tributarias)	2019	US\$ 82,500	0.003%
Paredes Zaldívar, Burga y Asociados Soc. Civil	SOX y Estados Financieros	2018	US\$ 567,802	0.019%
Pricewaterhouse Coopers S. Civil de R.L.	Consultas y servicios tributarios	2018	US\$ 129,360	0.004%
Ernst & Young Ases. S. Civil de R.L.	Asesoría Tributaria	2018	US\$ 54,831	0.002%
Deloitte & Touche S.R.L.	Asesoría Tributaria (Revisión de obligaciones tributarias)	2018	US\$ 82,500	0.003%
Paredes Zaldívar, Burga y Asociados Soc. Civil	SOX Y Estados Financieros	2017	US\$ 543,920	0.02%
Pricewaterhouse Coopers S. Civil de R.L.	Consultas y servicios tributarios	2017	US\$ 110,780	0.005%
Ernst & Young Ases. S. Civil de R.L.	Asesoría Tributaria	2017	US\$ 21,864	0.001%
Deloitte & Touche S.R.L.	Asesoría Tributaria (Revisión de obligaciones tributarias)	2017	US\$ 79,000	0.003%

(*) Incluir todos los tipos de servicios, tales como dictámenes de información financiera, peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, auditoría tributaria u otros servicios.

(**) Del monto total pagado a la sociedad de auditoría por todo concepto, indicar el porcentaje que corresponde a retribución por servicios de auditoría financiera.

Pregunta IV.8

	Sí	No	Explicación
En caso de grupos económicos, ¿el auditor externo es el mismo para todo el grupo, incluidas las filiales off-shore?	X		

Indique si la sociedad de auditoría contratada para dictaminar los estados financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio materia del presente reporte, dictaminó también los estados financieros del mismo ejercicio para otras sociedades de su grupo económico.

Sí	X	No	
-----------	---	-----------	--

En caso su respuesta anterior sea afirmativa, indique lo siguiente:

Denominación o Razón Social de la (s) sociedad (es) del grupo económico
Freeport-McMoRan
Freeport Minerals Corporation
Cyprus Amax Minerals Company
Cyprus Metals Company
Cyprus Climax Metals Company

PILAR V. Transparencia de la Información

Principio 28: Política de información

Pregunta V.1

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con una política de información para los accionistas, inversionistas, demás grupos de interés y el mercado en general, con la cual define de manera formal, ordenada e integral los lineamientos, estándares y criterios que se aplicarán en el manejo, recopilación, elaboración, clasificación, organización y/o distribución de la información que genera o recibe la sociedad?	X		

a. De ser el caso, indique si de acuerdo a su política de información la sociedad difunde lo siguiente:

	Sí	No
Objetivos de la sociedad		X
Lista de los miembros del Directorio y la Alta Gerencia	X	
Estructura accionaria	X	
Descripción del grupo económico al que pertenece	X	
Estados Financieros y memoria anual	X	
Otros relevantes / Detalle	Información relevante relativa a operaciones y a nuestro desempeño social, ambiental y económico.	

b. ¿La sociedad cuenta con una página web corporativa?

Sí	X	No	
----	---	----	--

La página web corporativa incluye:

	Sí	No
Una sección especial sobre gobierno corporativo o relaciones con accionistas e inversionistas que incluye Reporte de Gobierno Corporativo	X	
Hechos de importancia	X	
Información financiera	X	
Estatuto		X
Reglamento de JGA e información sobre Juntas (asistencia, actas, otros)		X
Composición del Directorio y su Reglamento		X
Código de Ética	X	
Política de riesgos		X
Responsabilidad Social Empresarial (comunidad, medio ambiente, otros)	X	
Otros relevantes / Detalle	Protección a accionistas minoritarios / Composición del Directorio	

Pregunta V.2

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con una oficina de relación con inversionistas?		X	La Sociedad no cuenta con una oficina con tal denominación, sin embargo, sí cuenta con áreas y personas encargadas de cumplir dicha función.

En caso cuente con una oficina de relación con inversionistas, indique quién es la persona responsable.

Responsable de la oficina de relación con inversionistas	
---	--

De no contar con una oficina de relación con inversionistas, indique cuál es la unidad (departamento/área) o persona encargada de recibir y tramitar las solicitudes de información de los accionistas de la sociedad y público en general. De ser una persona, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Vicepresidencia de Asuntos Corporativos
-----------------------	---

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Julia Torreblanca Marmanillo	Vicepresidente de Asuntos Corporativos	Vicepresidencia de Asuntos Corporativos

Principio 29: Estados Financieros y Memoria Anual

En caso existan salvedades en el informe por parte del auditor externo, ¿dichas salvedades han sido explicadas y/o justificadas a los accionistas?

No existen salvedades en el informe por parte del auditor externo.

Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>
-----------	--------------------------	-----------	-------------------------------------

Principio 30: Información sobre estructura accionaria y acuerdos entre los accionistas

Pregunta V.3

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad revela la estructura de propiedad, considerando las distintas clases de acciones y, de ser el caso, la participación conjunta de un determinado grupo económico?	X		

Indique la composición de la estructura accionaria de la sociedad al cierre del ejercicio.

Tenencia acciones con derecho a voto	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%	2 300	4.81%
Entre 1% y un 5%	1	1.05%
Entre 5% y un 10%	0	0%
Mayor al 10%	3	94.14%
Total	2 304	100%

Tenencia acciones sin derecho a voto (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 5%		
Entre 5% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Tenencia acciones de inversión (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 5%		
Entre 5% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Porcentaje de acciones en cartera sobre el capital social:	5.86%
---	-------

Pregunta V.4

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad informa sobre los convenios o pactos entre accionistas?	X		

a. ¿La sociedad tiene registrados pactos vigentes entre accionistas?

Sí	X		No	
-----------	---	--	-----------	--

b. De haberse efectuado algún pacto o convenio entre los accionistas que haya sido informado a la sociedad durante el ejercicio, indique sobre qué materias trató cada uno de estos.

Elección de miembros de Directorio	
Ejercicio de derecho de voto en las asambleas	
Restricción de la libre transmisibilidad de las acciones	
Cambios de reglas internas o estatutarias de la sociedad	
Otros relevantes/ Detalle	

Principio 31: Informe de gobierno corporativo

Pregunta V.5

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo en un informe anual, de cuyo contenido es responsable el Directorio, previo informe del Comité de Auditoría, del Comité de Gobierno Corporativo, o de un consultor externo, de ser el caso?		X	La Sociedad divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo en un informe anual, de cuyo contenido es responsable el Directorio, sin embargo, no cuenta con un informe previo del Comité de Auditoría, del Comité de Gobierno Corporativo, o de un consultor externo.

a. La sociedad cuenta con mecanismos para la difusión interna y externa de las prácticas de gobierno corporativo.

<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
--	-----------------------------

De ser afirmativa la respuesta anterior, especifique los mecanismos empleados.

A través de la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores y de la página web corporativa.

SECCIÓN C

Contenido de documentos de la Sociedad

Indique en cual(es) de los siguiente(s) documento(s) de la Sociedad se encuentran regulados los siguientes temas:

		Principio	Estatuto	Reglamento Interno (*)	Manual	Otros	No regulado	No Aplica	Denominación del documento (**)
1.	Política para la redención o canje de acciones sin derecho a voto	1						X	
2.	Método del registro de los derechos de propiedad accionaria y responsable del registro	2	X						
3.	Procedimientos para la selección de asesor externo que emita opinión independiente sobre las propuestas del Directorio de operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas	3					X		
4.	Procedimiento para recibir y atender las solicitudes de información y opinión de los accionistas	4			X				Manual de Procedimientos de Buen Gobierno Corporativo de Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.
5.	Política de dividendos	5			X	X			Política de Dividendos - Manual de Procedimientos de Buen Gobierno Corporativo de Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.

6.	Políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción	6						X	
7.	Convenio arbitral	7						X	
8.	Política para la selección de los Directores de la sociedad	8	X						
9.	Política para evaluar la remuneración de los Directores de la sociedad	8						X	
10	Mecanismos para poner a disposición de los accionistas información relativa a puntos contenidos en la agenda de la JGA y propuestas de acuerdo	10	X						
11.	Medios adicionales a los establecidos por Ley, utilizados por la sociedad para convocar a Juntas	10					X		
12	Mecanismos adicionales para que los accionistas puedan formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA	11	X						
13.	Procedimientos para aceptar o denegar las propuestas de los accionistas de incluir puntos de agenda a discutir en la JGA	11	X						
14.	Mecanismos que permitan la participación no presencial de los accionistas	12						X	
15.	Procedimientos para la emisión del voto diferenciado por parte de los accionistas	12						X	
16.	Procedimientos a cumplir en las situaciones de delegación de voto	13	X						

17.	Requisitos y formalidades para que un accionista pueda ser representado en una Junta	13	X						
18.	Procedimientos para la delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia	13					X		
19.	Procedimiento para realizar el seguimiento de los acuerdos de la JGA	14					X		
20.	El número mínimo y máximo de Directores que conforman el Directorio de la sociedad	15	X						
21.	Los deberes, derechos y funciones de los Directores de la sociedad	17	X						
22.	Tipos de bonificaciones que recibe el directorio por cumplimiento de metas en la sociedad	17						X	
23.	Política de contratación de servicios de asesoría para los Directores	17					X		
24.	Política de inducción para los nuevos Directores	17			X				Manual de Procedimientos de Buen Gobierno Corporativo de Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.
25.	Los requisitos especiales para ser Director Independiente de la sociedad	19						X	
26.	Criterios para la evaluación del desempeño del Directorio y el de sus miembros	20					X		
27.	Política de determinación, seguimiento y control de posibles conflictos de intereses	22	X			X			Principios Conducta Empresarial

28.	Política que defina el procedimiento para la valoración, aprobación y revelación de operaciones con partes vinculadas	23	X						
29.	Responsabilidades y funciones del Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo, Gerente General, y de otros funcionarios con cargos de la Alta Gerencia	24	X						
30.	Criterios para la evaluación del desempeño de la Alta Gerencia	24					X		
31.	Política para fijar y evaluar la remuneraciones de la Alta Gerencia	24					X		
32.	Política de gestión integral de riesgos	25				X			Principios de Desarrollo Sustentable del ICMM
33.	Responsabilidades del encargado de Auditoría Interna	26						X	
34.	Política para la designación del Auditor Externo, duración del contrato y criterios para la renovación	27					X		
35.	Política de revelación y comunicación de información a los inversionistas	28			X				Manual de Procedimientos de Buen Gobierno Corporativo de Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.

(*) Incluye Reglamento de JGA, Reglamento de Directorio u otros emitidos por la sociedad.

(**) Indicar la denominación del documento, salvo se trate del Estatuto de la sociedad.

SECCIÓN D

Otra información de interés⁵

La Sociedad cuenta, además, con los siguientes documentos, a muchos de los cuales se ha adherido de manera voluntaria:

DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO
Política Anticorrupción
Política de Desempeño Social (denominada Política de Relaciones Comunitarias hasta diciembre de 2020)
Política Ambiental
Política de Derechos Humanos
Política de Inclusión y Diversidad
Política de Suministro Responsable de Minerales
Política Seguridad y Salud
Política de Calidad
Reglamento Interno de Trabajo y Lineamientos de Orden Laboral
Código de Conducta del Proveedor

⁵ Se incluye otra información de interés no tratada en las secciones anteriores, que contribuya a que el inversionista y los diversos grupos de interés puedan tener un mayor alcance sobre otras prácticas de buen gobierno corporativo implementadas por la Sociedad, así como las prácticas relacionadas con la responsabilidad social corporativa, la relación con inversionistas institucionales, etc.

Asimismo, la Sociedad podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito, indicando el código y la fecha de adhesión.



Cerro Verde